Jef III - Operaciones

Gpo Apy MALVINAS

FONDO COMISION ESPECIAL MALVINAS
SECCIÓN "OPERACIONES"
CAJA 4
CARPETA 2

- OEJEM - 584/86 - Tema Malvinas en la Educación
- Directiva JEMGE 609/87 - Acciones Com Soc - Malvinas
- OE JEMGE 635/88 - Beneficios Ley 23109 (Sold)
- OE JEMGE 809/89 - Com Soc - para año 1989 (Jef III)

DIRECTIVAS

Recibido el 01 Jul 86.

A.

Copia Nro 11
EMGE
BUENOS AIRES
090800Jun86
IOJ - 18 -

ORDEN ESPECIAL DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Nro 584/86 (Inclusión de temas relacionados con las experiencias obtenidas en el conflicto MALVINAS en la Educación e Instrucción del Ejército)

1. SITUACION

a. Las experiencias obtenidas por la Fuerza en el conflicto MALVINAS, tanto en el ámbito específico como conjunto, resultan significativas y deben ser especialmente consideradas para la programación y ejecución de la Educación e Instrucción del Ejército. Asimismo, su aplicación satisface una aspiración lógica de los cuadros de la Institución.

Qué se entiende
por experiencia?
Saber individual
de formación progre-
siva. [illegible] la práctica
u observación
No puede presentar
lo solucionara un con-
sejero
Una cosa como
advertencia [illegible]
[illegible]. Más bien
indica lo que
no debemos
hacer.

b. El lapso transcurrido desde la finalización de aquel conflicto posibilitó efectuar una razonada evaluación de las acciones desarrolladas, en especial, en lo específico.

No
creo

c. Actualmente se está efectuando una adecuada selección de los aspectos considerados más importantes para proceder a su implementación e inclusión en los documentos rectores de la educación e instrucción próximos a ser ordenados.

2. MISION

El Ejército Argentino adoptará las previsiones necesarias para programar y desarrollar las acciones que se deriven de las experiencias obtenidas en el conflicto MALVINAS, con la finalidad de actualizar e incrementar la aptitud operacional de la Fuerza.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

1) Los temas y acciones a que de lugar la implementación de las experiencias mencionadas serán desarrolladas en los niveles en los que su aplicación resulte pertinente.

2) Básicamente se considerarán tres niveles. Ellos son:

a) Primer Nivel: Conducción táctica superior.

A nivel GUB se estudiarán, programarán y desarrollarán, en la medida de lo posible, las acciones de carácter conjunto y de integración de los distintos tipos de apoyo, interrelacionando, a la vez, los diferentes campos de la conducción.

(1) Porque no EMOp; función que cubren los Cdos/GUC ?

b) Segundo Nivel: Conducción táctica inferior.

Este nivel (GUC) considerará básicamente la integración interarmas, interrelacionando, a la vez, los apoyos de las tropas técnicas y servicios.

Asimismo, intensificará la acción tanto táctica como técnica, en las Unidades y Subunidades de las armas, tropas técnicas y servicios.

(2) Se entiende que para estos niveles interesan aspectos de educación e instrucción

c) Tercer Nivel: Nivel académico

Es el que se desarrollará en los Institutos y Escuelas del Ejército con una doble función, a saber:

(1) Incrementar los conocimientos teóricos y técnicos del personal de revista y de los cursantes.

(2) Extraer nuevas experiencias que resulten de interés doctrinario para su posterior aplicación en los dos niveles citados precedentemente.

b. Fases en que serán aplicadas las experiencias

1) Fase I (Desde la recepción de la presente Orden Especial hasta la finalización del Año Militar 86).

Comprende la realización de actividades en las áreas académicas y operacionales, con especial énfasis en las primeras, como así también, para la programación de las acciones que serán desarrolladas durante el Año Militar 87.

2) Fase II (Durante el desarrollo del Año Militar 87).

Comprende la realización de actividades en las áreas académicas y operacionales, ya sea porque fueron programadas durante el transcurso del corriente año o sean consecuencia de la ejecución de tareas que se ordenen en la DEIE 87.

c. Misiones particulares

1) Grupo Estudios MALVINAS (EMGE - Jef III-Op)

Observaciones: lo negativo
Consecuencias de una manera de obrar.
Prioridades: - Educ Cuadros y Tpa
NO [- Conducción Estratég]
- " Est Op
- " Tact
- Procedimientos Comb
- Organización
- Apy Pers y Per
- Apy Log
- Apy AC.

a) Procederá a elaborar y distribuir una Síntesis de Experiencias sobre el tema MALVINAS, la que se constituirá, junto con el Informe Oficial del Ejército, en la bibliografía básica rectora para los trabajos que se desarrollarán en la Fase I.

b) Preparará y efectuará exposiciones y conferencias relacionadas con el tema, durante el desarrollo de las Fases I y II.

c) Proporcionará las bases necesarias para que los Institutos y Escuelas dependientes de la Dirección General de Institutos Militares elaboren Unidades Temáticas a ser incluidas en los programas de las materias y desarrolladas durante la Fase II.

Para esto sirve a)

d) Apoyará a la Jefatura III-Operaciones en la tarea de seleccionar y consolidar las experiencias obtenidas en dicho conflicto.

Para esto a)

2) Dirección General de Institutos Militares

a) Sobre las bases que le proporcione el Grupo Estudios MALVINAS, dispondrá que los Institutos dependientes de la Dirección de Institutos Superiores, prevean la realización de conferencias, exposiciones y seminarios relacionados con el tema, durante las Fases I y II.

b) Tomando en consideración las mismas bases, dispondrá que los Institutos y Escuelas dependientes de esa Dirección General, preparen Unidades Temáticas para que sean incluídas y desarrolladas en las materias afines, durante la Fase II.

De ser posible, las mismas podrían comenzar durante el desarrollo de los Cursos Avanzado de las Armas y de Perfeccionamiento Medio, en su ciclo residente, programados para el corriente año, a cargo del Equipo Estudios MALVINAS.

Asimismo, se designará el personal que deba asistir a las exposiciones y conferencias que se dicten en el ámbito de esa Dirección General.

c) Apoyará la tarea ordenada a la Jefatura III-Operaciones en lo referido a la selección y consolidación de experiencias dentro de sus respectivas áreas de interés.

3) Comandos Grandes Unidades de Batalla y Comando de la Xma Brigada de Infantería

a) Preverán el desarrollo de exposiciones y conferencias a dictar por el Grupo MALVINAS, ya sea en sus habituales asientos de paz o en otras Guarniciones dependientes a proponer, en especial durante la Fase I. Designarán el personal que asistirá a las mismas.

b) Una vez recibida la Directiva de Educación e Instrucción del Ejército - Año 1987 programarán la educación e instrucción de cuadros, tropas y conjuntos que se deriven de lo dispuesto en aquella, en especial en su Anexo 1. Lo antes expresado tendrá lugar durante la Fase I.

c) Durante la Fase II, dispondrán el control y la evaluación de las actividades ordenadas en las respectivas Directivas de Educación, en sus Elementos dependientes.

4) Jefatura III-Operaciones - Estado Mayor General del Ejército

a) Tendrá responsabilidad primaria en la selección de las experiencias y las consolidará en el Anexo 1 de la Directiva de Educación e Instrucción del Ejército - Año 1987, en elaboración. Para el desarrollo de esta actividad recibirá el apoyo del resto de las Jefaturas del Estado Mayor General del Ejército, Direcciones Generales, Comandos, Direcciones y otros Organismos mencionados en la presente OE.(Memo 238/86)

b) La Directiva de Educación e Instrucción del Ejército será difundida a más tardar el 30 Set 86.

5) Jefaturas I, II, V y VI

Apoyarán la tarea ordenada a la Jefatura III-Operaciones en lo referido a la selección y consolidación de experiencias, dentro de sus campos específicos (Memorándum Nro (s) 240/86, 239/86, 237/86 y 236/86).

6) Dirección General de Logística y Finanzas

Apoyará la tarea ordenada a la Jefatura III-Operaciones en lo referido a la selección y consolidación de experiencias, dentro de su campo específico. (Memorándum Nro 242/86).

7) Comando Logístico

a) Apoyará la tarea ordenada a la Jefatura III-Operaciones en lo referido a la selección y consolidación de experiencias dentro de sus respectivas áreas de interés.

b) Una vez recibida la DEIE - Año 87 programará la educación e instrucción de cuadros, tropas y conjuntos que se deriven de lo dispuesto en aquella, en especial en su Anexo 1.

8) Subinspección General del Ejército

a) Apoyará la tarea ordenada a la Jefatura III-Operaciones en lo referido a la selección y consolidación de experiencias, dentro de las áreas de interés de las distintas Inspecciones de las Armas, Tropas Técnicas y Servicios. (Memorándum Nro(s) 235/86, 231/86, 230/86, 229/86, 228/86, 227/86 y 226/86).

b) Dispondrá lo necesario para que las actividades de educación e instrucción ordenadas en el Anexo 1 de la DEIE - Año 87, sean evaluadas en oportunidad de las visitas e inspecciones que efectúe.

9) Comando de Aviación de Ejército y Dirección General Técnica

a) Apoyarán la tarea ordenada a la Jefatura III-Operaciones en lo referido a la selección y consolidación de experiencias, dentro de sus respectivas áreas de interés (Memorándum Nro(s) 233/86 y 234/86).

b) Una vez recibida la DEIE - Año 87 programarán la educación e instrucción de cuadros, tropas y conjuntos que se deriven de lo dispuesto en aquella, en especial en su Anexo 1.

10) Agrupación de Comunicaciones 601

a) Apoyará la tarea ordenada a la Jefatura III-Operaciones en lo referido a la selección y consolidación de experiencias, dentro de su respectiva área de interés (Memorándum Nro 232/86).

b) Una vez recibida la DEIE - Año 87 programará la educación e instrucción de cuadros, tropas y conjuntos que se deriven de lo dispuesto en aquella, en especial en su Anexo 1.

x. Instrucciones de Coordinación

Cronograma tentativo de actividades a desarrollar. Ver Anexo 1.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

No se asignarán partidas especiales.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Estado Mayor General del Ejército (Jef III-Op)

b. Comunicaciones

IEC e IFC vigentes.

Sirvase acusar recibo.

ANEXOS:

- Anexo 1: Cronograma tentativo de actividades a desarrollar.

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01 : Dir Grl Log y Fin
Copia Nro 02 : Dir Grl IIMM
Copia Nro 03 : Cdo Cpo Ej II
Copia Nro 04 : Cdo Cpo Ej III
Copia Nro 05 : Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 06 : Cdo Cpo Ej V
Copia Nro 07 : Cdo Log
Copia Nro 08 : Dir EMGE
Copia Nro 09 : Jef I - Pers y Mov
Copia Nro 10 : Jef II - Icia
Copia Nro 11 : Jef III - Op
Copia Nro 12 : Jef V - Planto
Copia Nro 13 : Jef VI - Pol Estr Inst
Copia Nro 14 : SIGE

Copia Nro 15 : Insp I
Copia Nro 16 : Insp C
Copia Nro 17 : Insp A
Copia Nro 18 : Insp Ing
Copia Nro 19 : Insp Com
Copia Nro 20 : ITTS
Copia Nro 21 : Cdo Br I X
Copia Nro 22 : Cdo Av Ej
Copia Nro 23 : Dir Grl Tec
Copia Nro 24 : Agr Com 601
Copia Nro 25 : Jef III-Op (ARCHIVO)

HECTOR LUIS RIOS EREÑU
General de División
Jefe del Estado Mayor General
del Ejército

ANEXO

ACTIVIDADES	FASES																	
	FASE I						FASE II											
	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
Impartición de la Educación/Instrucción de Cuadros, Tropas y Conjuntos (5)									⓪①	—	—	—	—	—	—	—	⑯

REFERENCIAS

(1) Responsabilidad del Grupo Estudio MALVINAS. Podrá ser difundida a partir 01 Jun86.
(2) A desarrollar por el Grupo Estudio MALVINAS en el EMGE, en los Institutos, Escuelas y Cdo(s) Cpo Ej.
(3) A desarrollar en el EMGE, Institutos, Escuelas y Cdo(s) Cpo Ej sobre la base de las conferencias, exposiciones que ya desarrolló el Grupo Estudio MALVINAS.
(4) Responsabilidad de los Institutos, Escuelas, GGUUB sobre la base de los simposios ya efectuados a niveles superiores.
(5) Responsabilidad del EMGE, la Dir Grl IIMM, Cdo(s) Cpo Ej, Cdo Br I X y Cdo Log en sus respectivas DDEPP.

Sírvase acusar recibo.

DISTRIBUIDOR

El mismo del cuerpo de la OE.

HECTOR LUIS RIOS EREÑU
General de División
Jefe del Estado Mayor General
del Ejército

Copia Nro 11
EMGE
BUENOS AIRES
090800JUN 86
JÑK - 21

ANEXO 1 (Cronograma tentativo de actividades a desarrollar) A LA ORDEN ESPECIAL DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Nro 584/86 (Inclusión de temas relacionados con las experiencias obtenidas en el conflicto MALVINAS en la Educación e Instrucción del Ejército)

ACTIVIDADES	FASES																
	FASE I						FASE II										
	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
Síntesis de Experiencias (1) Resp Gpo MALVINAS																	
Conferencias (2) Resp gpo MALVINAS	—	—	—	—	⑮												
Exposiciones (2) Resp gpo MALVINAS	—	—	—	—	⑮												
Simposios (3) En el EMGE e Inst(s) y Cdo(s) Cpo.	—	—	—	—	⑮												
Programación UUTT (4) Elem depend		⑮	—	—	⑮												
Impartición UUTT (4) Id ant									(01)	—	—	—	—	—	—	—	⑯
Publicación DEIE - Año 1987			㉚														
Programación Educación/Instrucción de Cuadros, Tropas y Conjuntos (5)			㉚	—	㉚												

[illegible]

Pag 6 Acciones de comunicación social
Anexo 1 Actos y ceremonias...
Anexo 2 (para las acciones de comunicacion social
Anexo 3 " " " " "

Copia Nro 32
EMGE-Jef III-Op
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM-42

DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 609/87 (PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL SOBRE MALVINAS).-

CAPITULO I - SITUACION GENERAL

SECCION I - ASPECTOS GENERALES

1. Trascendencia del hecho histórico

a. El Ejército, al igual que el resto del Pueblo Argentino del que forma parte, siempre ha tenido y mantiene como objetivo el reintegro de las ISLAS MALVINAS e ISLAS DEL ATLANTICO SUR al patrimonio territorial de la Nación. En tal sentido debemos recordar que el 02 de Abril de 1982 contó con el apoyo de la totalidad del pueblo argentino y que se concretó en una operación conjunta de alta calidad.

b. ARGENTINA demostró permanente voluntad negociadora ante el sesquicentenario caso "MALVINAS". GRAN BRETAÑA, en tanto, urdió y desató una crisis internacional que le permitió romper, pese a las recomendaciones de la ONU, con las ya dilatadas negociaciones.

c. La escalada de la crisis llevó a un conflicto armado que la conducción nacional no pudo evitar ante la reacción político-militar total del gobierno inglés.

d. Casi sorpresivamente las FFAA en general y el Ejército en particular tuvo que hacer frente a una guerra para la cual no estaba preparado, en un ambiente geográfico extraño a su tradicional responsabilidad, lo que le provocó una situación de dependencia logística, en particular, en la crítica área de transporte de su personal y medios de lucha.

e. La aceleración de los acontecimientos y las circunstancias de prever un conflicto en tres frentes simultáneos impuso un ritmo tal, a las operaciones, que impidió la elaboración de un plan militar oportuno y adecuado para la defensa del archipiélago contra la acción militar integral del Reino Unido.

f. La conducción estratégica operacional, por efectos de una evidente debilidad de la conducción en los niveles superiores, no pudo influir sobre las fuerzas estratégicas operacionales inglesas en su aproximación al teatro de guerra (transporte de bases de fuego y de personal).
Las fuerzas destacadas por el Ejército Argentino que inicialmente estaban destinadas a conformar una guarnición reducida y casi simbólica, por el giro de los acontecimientos debieron ser aceleradamente reforzadas, transformándose, por la magnitud de sus efectivos, en fuerza principal.

g. Dichas fuerzas que iniciaron la campaña a partir del abandono de sus guarniciones de paz (concentración), debieron combatir en un teatro de operaciones eminentemente aeronaval en un medio insular que le restaría capacidad, por su equipamiento, posibilidades de maniobra estratégica operacional y movilidad táctica, de fuegos y de elementos de choque, desequilibrándose en la batalla final.

h. La conducción estratégica militar no aplicó debidamente la doctrina militar conjunta existente y vigente. Esta imponía la acción y el esfuerzo conjunto, aspectos justificables de la existencia de

tres FFAA diferenciadas por su ámbito primario de responsabilidad.

i. Ante las limitaciones de las otras FFAA que no pudieron neutralizar o destruir la fuerza militar inglesa en aproximación, las tropas destacadas se vieron cercadas estratégicamente y con dificultad de anular la superioridad operacional y táctica que los ingleses lograron a través de:

   1) Movilidad estratégica y táctica (Aeromovilidad, transporte naval).
   2) Apoyos de fuego (terrestre, aéreo y naval).
   3) Inteligencia (estratégica, táctica, satelital, electrónica, etc).
   4) Logística (apoyo de sus aliados de la OTAN).
   5) Acción sicológica (internacinnal externa e interna).
   6) Superioridad aérea y de defensa aérea.
   7) Superioridad naval (acción de bloqueo, submarina, transporte logístico, portaaviones, etc), concretada en un dominio total del TO.
   8) Tecnología (Sistema de armas).
   9) Unidad de Comando (Primer Ministro, Comandante Estratégico, Comandante Táctico).
   10) Comunicaciones - Guerra Electrónica.
   11) Población civil.
   12) Adaptación y adecuada utilización del ambiente geográfico.

j. En esta guerra y pese a los condicionamientos negativos señalados, nuestro Ejército cumplió con su deber militar en la medida que le era posible y en base fundamentalmente a las virtudes militares de la inmensa mayoría de sus cuadros y tropa.

k. El Ejército fue protagonista de un hecho que la historia juzgará ante la ciudadanía. El 14 de junio de 1982 señala la culminación del sacrificio militar concretado en las últimas muertes de argentinos en combate en las Islas Malvinas.

l. En las guerras por nuestra independencia, cuando la Patria luchaba por consolidar su incipiente grito de libertad, muchas fueron las batallas perdidas en las campañas del norte o a la Banda Oriental, pero aquellos soldados asumieron con honor la derrota y fué el incentivo para consolidar su fé y su valor que los conduciría luego a la victoria y posibilitar el legado de una Nación libre y soberana.
Muchas son las naciones, entre ellas las que cuentan con mayor desarrollo en este mundo tecnológico, que triunfaron en guerras sobre las cenizas de batallas perdidas pero tuvieron el coraje y la lucidez de absorberlas y aprovechar la experiencia adquirida.

ll. En este conflicto el accionar conjunto se vió debilitado por el esquema de poder existente lo que perjudicó el apoyo interfuerzas. La Guerra del Atlántico Sur participa, a nivel estratégico, de todas las características de la batalla de cerco, con sus implicancias y desventajas sumándoles además las limitaciones impuestas por la insularidad geográfica.

m. La Fuerza ha adquirido una experiencia propia, que aunque atípica, le permitirá capitalizar en la formación, perfeccionamiento y entrenamiento de sus cuadros, tropa y conjuntos, en la elaboración de sus doctrinas y en el desarrollo y adquisición de los sistemas de armas apropiados.

n. Nuestros gloriosos muertos permanecen en Goose Green como cabeza de Playa en las Islas Irredentas.

2. Características de las acciones a desarrollar

a. La revalorización y afianzamiento de la imagen del Ejército y de sus integrantes pasa fundamentalmente por tres parámetros, estos son: la intensificación de la profesionalidad, la reivindicación de la guerra contra la subversión y el esclarecimiento de la "Gesta Malvinas" donde la Fuerza cumplió con dignidad y abnegación la misión impuesta. Esta campaña tiende a dar vigencia a las acciones heróicas desarrolladas y contribuir a obtener la finalidad señalada en el último párrafo.

Las acciones se desarrollarán en todos los niveles y en los distintos ámbitos, esclareciendo el hecho histórico, para colocar al Ejército en la justa dimensión del papel que le correspondió desempeñar.

b. Establecer la exacta participación del Ejército en la acción conjunta, buscando los puntos de coincidencia con las otras FFAA.

c. El tiempo transcurrido desde la finalización de la campaña en el TOM permite analizar el hecho desde una óptica equilibrada y racional lo que beneficiará la profundización de la investigación y análisis de las acciones de combate.

d. La prosecución de la agresión británica y su campaña de acción psicológica favoreceran el accionar propio de comunicación social utilizando aquellos temas del adversario, previa depuración y adaptación, en provecho propio.

e. La campaña de comunicación social se ejecutará mediante una planificación centralizada en el nivel GUB y una ejecución descentralizada, esto no limitará la conformación de equipos de expositores especializados en el tema, ya sea por su estudio de los hechos o haber sido actores de los combates, en los escalones GUB y GUC.

f. En el nivel nacional, la responsabilidad de las acciones será de la Dirección de Asuntos Institucionales, en las zonas donde se superpongan las actividades los Comandantes de Cuerpo serán autoridades de coordinación.

g. Los lineamientos de la campaña de comunicación social serán aprobados y controlados desde el nivel JEMGE para uniformar criterios en todos los mandos y jerarquías del Ejército.
Las ideas rectoras que cubren el hecho histórico y que servirán de orientación y guía de la acción, trabajo o tarea a programar y desarrollar son las expuestas en la presente Directiva.

h. La instrumentación y desarrollo de la campaña será progresiva desde públicos internos a externos y de los más simples a los más complejos.

i. La iniciación de la campaña será el 02 de abril de 1987 debiendo alcanzar su máxima intensidad en el mes de junio de 1987 para luego sostener la adhesión que se logre mediante acciones equilibradas y prudentes para no agotar a los públicos.

j. Todo acontecimiento público que sirva para ser convenientemente explotado en el accionar de la comunicación social debe ser aprovechado cualquiera sea la época del año en que se produzca, para ello la campaña debe tener la suficiente flexibilidad para su rápida y eficaz inserción.

k. A nivel del EMGE se ejecutará un trabajo de investigación histórica que ampliará y completará el "Informe Oficial del Ejército Argentino. Conflicto Malvinas". Este trabajo de reconstitución del hecho histórico se realizará con el testimonio de todos los niveles de mando participantes.

3. Accionar en el mediano y largo plazo

En el mediano y largo plazo se continuarán los estudios del conflicto mediante:

a. Profundización de la investigación y esclaracimiento del hecho histórico para reivindicar esta "Gesta " del Ejército Argentino y a los soldados que participaron en ella.

b. Mantener vigente la gesta de Malvinas como la defensa de la soberanía argentina acallando pasiones e intereses en procura de la unión y acercamiento del Ejército y el Pueblo Argentino del que se nutre de ciudadanos.

c. Explotación de los informes existentes en el Archivo Histórico del Ejército.

d. Reunión, selección y catalogación de elementos recordatorios de la GAS para conformar con ellos un Museo de la "Gesta de Malvinas" en el Museo de Armas de la Nación.

e. Reconstrucción histórica de las operaciones del Ejército en la GAS.

f. Estudio de la naturaleza psico-socio-cultural de las operaciones en Malvinas.

SECCION II - ASPECTOS QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA Y SU PROYECCION Y PROBABLE EVOLUCION.

1. Actividades en el orden nacional

a. Las características del año 1987 de ser eminentemente político ya que se realizarán las elecciones para renovación de legisladores y gobernadores restarán medios y atención de públicos externos, esto se intensificará hacia los meses de julio, agosto y setiembre.

b. La llegada al país del Papa JUAN PABLO II, en la semana del 06/12 Abr 87, será un foco de atracción y centro de la atención de los ciudadanos en general, esta focalización se iniciará probablemente en la primera semana de abril que es coincidente con la iniciación de la campaña de comunicación social sobre la "gesta Malvinas".
No obstante ello y teniendo en cuenta que la primera presencia del Papa en el país se concretó durante el desarrollo del conflicto, se podrá capitalizar estos hechos en beneficio del accionar de la campaña.

c. La acción de propaganda disociadora y de desprestigio que llevan a cabo algunas organizaciones e individuos.

d. El futuro accionar de la Justicia, en particular la Cámara Federal, sobre el juicio que se realiza al personal militar involucrado en la guerra de Malvinas.

2. Actividades en el orden institucional

a. En la programación de la Educación, de conformidad a lo determinado en la Directiva de la Educación a Instrucción del Ejército para el año 1987, no se adecuan estrictamente los períodos de instrucción al desarrollo de la campaña de comunicación social en especial el período de cuadros.
Esto impondrá una conveniente compatibilización de las acciones en las Unidades y una gran flexibilidad de estas en los niveles inferiores.

b. Los períodos de licencia, en especial la de mediados de año, no deberá significar una interrupción o disminución de las acciones de comunicación social.

3. Acción conjunta

a. La necesidad de esclarecer la participación del Ejército en la acción conjunta no deberá menoscabar la imágen de otras FFAA. Se deberá buscar resaltar los posibles puntos de coincidencia y acciones armónicas.

b. En aquellas guarniciones donde existan otras FFAA se tratará de integrar a los miembros de estas al accionar de comunicación social inclusive formando equipos de trabajo conjuntos. Esto último estará dado por las características particulares y grado de relación existentes en cada guarnición militar. Ello deberá ser convenientemente reflexionado y balanceado por cada Comandante.

4. Situación presupuestaria, su influencia en el accionar

a. La limitación en los recursos de que dispone la Fuerza incidirán sobre las asignaciones con que se podrá contar para la presente campaña.

b. Esto no debe constituir obstáculo insalvable para emprender la tarea, el ingenio, la iniciativa y una racional administración de los recursos minimizarán esta contingencia.

c. Los escasos fondos podrán incidir fundamentalmente en el accionar sobre los públicos externos, pero no deberán tener gravitación en los trabajos sobre el público interno.

5. Experiencia a incorporar a la Educación y a la modernización de la Fuerza.

a. Toda la experiencia de guerra, tanto en lo doctrinal como en el uso de materiales de avanzada tecnología, que surja de los estudios y trabajos a realizar debe ser consolidada y elevada al EMGE-Dirección de Planeamiento- para que luego de una adecuada evaluación pueda ser incorporada a programas de Educación y Equipamiento de la Fuerza.

b. Las exposiciones y trabajos de investigación que realicen los distintos equipos de tareas, deberán ser elevados con la crítica y observaciones de los respectivos Comandantes al EMGE --Jefatura III Operaciones. Estas observaciones deberán incluir una evaluación de los resultados obtenidos sobre los públicos a los que fueron dirigidos.

c. A los fines de la obtención y consolidación de la experiencia de Malvinas se tendrá en cuenta lo determinado en el Capítulo I Sección III del documento DEIE Nro 594/86 y en la Orden Especial del JEMGE Nro 584/86.

6. Probable evolución

a. La campaña de comunicación social se iniciará el 02 Abr 87 e irá incrementándose progresivamente hasta alcanzar el máximo de intensidad en la primera semana de junio, a esta semana se la denominará "Semana de Malvinas", para culminar el 10 Jun 87.

b. A partir de dicha fecha las acciones se orientarán a mantener activo el interés sobre la GAS aprovechando los temas que circunstancialmente pueda brindar el adversario para llevar a primer plano la atención de los distintos públicos con la finalidad de alcanzar el objetivo propuesto para la campaña.

c. Para la primera semana de noviembre, coincidente con el día de los "muertos por la patria" se intensificará el trabajo de comunicación social.

d. La acción sobre el personal de oficiales y suboficiales se incremen

tará en los meses de octubre y noviembre coincidente con el período de instrucción de cuadros.

e. A medida que evolucione la campaña y como resultado del análisis de la "evaluación" de esta se ordenará nuevos criterios para su implementación. Por ello este trabajo debe permitir gran flexibilidad en su ejecución y rápida adaptación de los planes.

CAPITULO II - MISION, OBJETIVOS Y PAUTAS QUE ORIENTARAN LA CAMPAÑA

SECCION I - MISION Y OBJETIVOS

1. Misión

El EMGE, los Comandos, Unidades y Organismos de la Fuerza desarrollarán una campaña de comunicación social sobre la "gesta Malvinas", a partir del 02 Abr 87, destinada a los públicos internos y externos, en todo el ámbito de la República, utilizando medios propios y los MCS, para difundir las acciones heroicas protagonizadas por el E A en la GAS, con la finalidad de lograr un reconocimiento respetuoso de su desempeño profesional y humano.

2. Objetivos

a. Objetivo general

Generar en los distintos públicos, especialmente en los más jóvenes, un sentimiento de adhesión y reconocimiento del esfuerzo y desempeño heroico de los miembros del E A en la "gesta de la Guerra del Atlántico Sur".

b. Objetivos particulares

1) Modificar en el público interno la actitud referente a la GAS asumiéndola y reconociéndola como una gesta heróica donde se pusieron de manifiesto los principios éticos y de conducta que adornan las virtudes Sanmartinianas.

2) Crear en el público externo actitudes positivas respecto al E A, esclareciéndolo e identificándolo con la lucha en el TOM para defender nuestra soberanía nacional.

3) Desarrollar sentimientos de gratitud hacia la Fuerza y favorecer la adhesión y reconocimiento del pueblo a lo actuado en la GAS como una contribución del E A a injertarse positivamente en la Historia Nacional.

SECCION II - PAUTAS QUE ORIENTARAN LA CAMPAÑA

1. Concepto General

a. La campaña de comunicación social tendrá como destinatario los siguientes blancos:

1) Público interno

a) Oficiales

b) Suboficiales

c) Soldados

d) Personal Civil de la Fuerza

e) Alumnos de los Institutos de formación

f) Personal Retirado del Ejército

g) Público Periinstitucional (Familiares)

h) Reservas no provenientes del cuadro permanente

i) Veteranos de Guerra.

2) Público externo

a) Estudiantes universitarios, secundarios, primarios.

b) Profesionales y personas (comunicadores claves) que se destaquen dentro del ámbito de la cultura, política, derecho, ciencias y periodístico.

c) Público del Ambito Religioso

d) Personal Militar Extranjero.

b. Las ideas fuerza que sostendrán esta campaña son:

1) La participación del E A en las distintas operaciones militares constituyó un legítimo acto de reafirmación y defensa de nuestra soberanía sobre el archipielago malvinense.

2) Asumir la derrota en la batalla de Puerto Argentino no como un baldón sino como un compromiso de revertirla, creando las condiciones para salvar los obstáculos y marchar hacia caminos de grandeza, en homenaje a la abnegación, el valor, el espíritu, el sacrificio y el esfuerzo realizado por aquellos héroes que cumplieron con su deber en esa gesta.

3) Destacar los actos de heroísmo llevados a cabo por nuestros soldados en el TOM.

4) Esclarecer las acciones de la "gesta Malvinas" contribuyendo a afianzar la imagen del Ejército.

5) El E A formando parte de las FFAA cumplió con decoro, dignidad y abnegación la misión asignada en el TOM.

6) La trayectoria histórica y profesional del E A se mantiene y se enriquece con el aporte del sacrificio ejemplar brindado por nuestros soldados en Malvinas defendiendo nuestra soberanía nacional.

c. Los procedimientos a emplear serán:

1) Conducción.

2) Instrucción.

3) Educación.

4) Propaganda.

5) Relaciones públicas.

6) Vínculos culturales.

7) Material informativo.

8) Orientación vocacional y profesional.

d. Los métodos a utilizar en la campaña de comunicación social son el persuasivo y/o sugestivo conforme el público y las circunstancias.

e. Los medios a utilizar variarán según las guarniciones y las posibilidades de empleo siendo estos los siguientes:

1) Discursos o mensajes del JEMGE, Cte(s) Cpo y Cte(s) Br.

2) Ceremonias y formaciones militares.

3) Efemérides.

4) BEIE 87.
5) Conferencias.
6) Trabajos de gabinete y técnica del arma.
7) Cursos.
8) Composiciones.
9) Concursos.
10) DEIE 87.
11) Seminarios.
12) Libros editados por el Círculo Militar.
13) Premios.
14) Medios gráficos.
15) Debates.
16) Radio.
17) Televisión.
18) Investigación histórica.

2. Fases para el desarrollo de la campaña

La campaña de comunicación social comprenderá las siguientes fases:

a. FASE I - Programación

- Abarcará; desde: la recepción de la directiva.
  hasta: 01 Abr 87.

- Comprenderá; todas las tareas de planeamiento y programación de la campaña, contacto con los medios, acuerdos, integración de equipos de trabajo y conferencias, selección de temas, asignación de responsabilidades, impartición de órdenes.

b. FASE II - Ejecución

- Abarcará; desde: 02 Abr 87.
  hasta: 10 Jun 87.

- Comprenderá; el desarrollo de las tareas que conforman la campaña, en forma progresiva, a partir del 02 Abr debiendo culminar el 10 Jun 87 día de la afirmación de nuestros derechos sobre las Islas Malvinas.

c. FASE III - Sostenimiento

- Abarcará; desde: 11 Jun 87.
  hasta: que se ordene oportunamente.

Comprenderá; el desarrollo de tareas, en menor escala, para mantener vivo el espíritu de la "gesta Malvinas" evitando saturar y cansar a los públicos. Se deberán aprovechar los hechos circunstanciales que se produzcan sobre el tema para capitalizarlos mediante una hábil y oportuna explotación.

d. Evaluación

Se ejecutará en forma permanente y comprenderá todas las actividades de supervisión y control que realizarán los distintos niveles de comando. A nivel EMGE la IGE programará y ejecutará las inspecciones, visitas y otras actividades. La división en fases, es al solo efecto de una mejor organización de la campaña, no debiendo esto significar una discontinuidad en la acción.

CAPITULO III - PROGRAMACION Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA

SECCION I - PROGRAMACION

1. Aspectos generales

a. La programación de la campaña se debe realizar de forma tal que tenga gran flexibilidad a fin de adaptarse rápidamente a la AS del adversario y nuevos hechos que puedan ser explotados psicológicamente permitiendo la supresión o agregado de temas o nuevas tareas en la fase ejecución y sostenimiento.
La AS del adversario, en líneas generales consistirá en:

1) Por parte de Gran Bretaña conseguir un efecto de desmalvinización en la conciencia de la población presentando inviable la recuperación de la soberanía sobre dichas Islas.

2) Otros sectores internos tratarán de minimizar, desvalorizar y desprestigiar la intervención del E A en la GAS.

b. Se mantendrá rigidez y no se autorizarán cambios en las "ideas fuerzas" y "Objetivos" que orientan la campaña de comunicación social para evitar desvirtuar los contenidos de ésta e inducir a graves errores de interpretación.

c. Otra idea rectora y que debe guiar la temática de la campaña son los conceptos expresados sobre el "hecho histórico", con la finalidad de evitar juicios valorativos que distorsionen el conocimiento de los hechos.

2. Directivas y/u órdenes

Las directivas y/u órdenes que se imparten para poner en ejecución la campaña de comunicación social deberán ser aprobadas, previamente, por el escalón de comando superior. Para ello deberá dársele a ésta documentación la suficiente prioridad para no vulnerar las fechas y plazos de ejecución.

3. Responsabilidad en la elaboración de órdenes y directivas

Se mantendrán, en lo referente a la impartición de órdenes y directivas particulares las responsabilidades determinadas en el Cap III, Sec I, Nro 2 de la DEIE Nro 594/86.

4. Actividades generales para toda la Fuerza

Existirán actos y ceremonias que se cumplirán, en general, por igual en todos los Comandos, Unidades y Organismos del Ejército. Estas actividades se encuentran detalladas en el Anexo 1.

5. Actividades particulares

Cada Comando, Unidad u Organismo del Ejército aprovechará el personal de cuadros que tiene experiencia de guerra en Malvinas y aquel otro que demuestre inclinaciones especiales en el tema para integrar equipos de trabajo cuya finalidad será desarrollar temas de investigación histórica sobre la GAS que sirvan como conferencias, que, con ligeras variantes se puedan exponer a distintos públicos, (cuadros, familiares, profesionales, universitarios, estudiantes, etc), y además otros trabajos sobre aquellos aspectos que puedan ser incorporados a nuestra doctrina, técnica de combate y tecnología de materiales para modernizar la Fuerza. Estos trabajos se desarrollarán a lo largo de todo el año, como trabajos de gabinete y/o técnica del arma, debiendo ser elevados al EMGE - Jef III-Op antes del 23 Dic 87. Estos equipos podrán estar conformados exclusivamente por personal superior o subalterno o bien integrando a ambos.

SECCION II - EJECUCION

1. Concepto

a. La campaña de comunicación social empleará para su desarrollo los métodos persuasivo y sugestivo conforme el público al cual va dirigida y las circunstancias ambientales en las que se desarrolla. Existirán ocasiones en que se obtendrán resultados óptimos de la combinación de ambos métodos. El comunicador deberá evaluar las condiciones y emplear el más conveniente. Generalmente se alcanzará los resultados deseados mediante una correcta "acción de mando". Para algunos públicos externos será conveniente utilizar el método inductivo.

b. Los medios a utilizar en la campaña variarán según las circunstancias, el lugar, las posibilidades y los públicos. En general para los públicos internos los medios a utilizar serán: mensajes, discursos, ceremonias, conferencias, libros del Círculo Militar sobre el tema, revistas militares, Dpto VVGG, premios, trabajos de gabinete, trabajos de técnica del arma, gráficos, radio, televisión. Para los públicos externos se emplearán los siguientes medios: conferencias, exposiciones, bibliografía militar sobre el tema, revistas, premios, dibujos, composiciones, gráficos, radio, televisión.

2. Procedimientos

a. Los procedimientos a emplear con el público interno serán: conducción, educación, instrucción, propaganda, orientación vocacional. Para los públicos externos los procedimientos más comunes serán: propaganda, relaciones públicas, vínculos culturales, interacción, orientación profesional.

b. La educación asistemática, a ejecutar por todos los cuadros, será un importante elemento para obtener excelentes resultados en esta campaña. Los Comandos y Jefaturas orientarán y programarán la temática en éste procedimiento. Los temas de comunicación social dentro de la educación sistemática se ejecutarán en el tiempo asignado a teoría general, trabajos de gabinete y técnica del arma.

c. Las efemérides, a insertar en las órdenes del día, si son convenientemente comentadas, constituirán un valioso aporte a esta campaña.
Se transcribe, como ejemplo, un glosario de efemérides en el Anexo Nro 2.

d. La Dirección General de Institutos Militares incluirá en los programas de los Institutos de formación y perfeccionamiento, en las materias más afines, temas sobre la GAS. Estos deberán ser acordes al nivel de cada curso y a los objetivos perseguidos para cada blanco.
Esto fué señalado en la OEJEMGE Nro 584/86 del 09 Jun 86 en el Nro 3 Apart C. 2).

3. Prioridades

La campaña de comunicación social, teniendo en cuenta los públicos a los cuales va dirigida, tendrá un esfuerzo principal y otros secundarios que estarán dados por las siguientes prioridades:

a. Prioridad 1 - Personal de Cuadros (actividad y retirados), veteranos de guerra, cadetes y aspirantes.

b. Prioridad 2 - Soldados, reservistas, personal civil, público periinstitucional (familiares).

c. Prioridad 3 - Estudiantes, profesionales, religiosos, militares extranjeros, personas que se destaquen en la comunidad pro-Malvinas o semineutra.

d. Prioridad 4 - Resto públicos externos.

Estas prioridades no invalidan el aprovechamiento circunstancial de algún acontecimiento explotable para incidir temporariamente en forma gravitante sobre cualquier público.

SECCION III - RESPONSABILIDAD DEL OFICIAL DE OPERACIONES EN LA CAMPAÑA DE COMUNICACION SOCIAL.

1. Importancia asignada a la campaña

a. A esta actividad, si bién es complementaria de la Educación e Instrucción en el Ejército, deberá dársele la trascendencia que tiene ya que influirá en las actitudes y conductas a desarrollar en los miembros de la Fuerza y en la capacidad de adhesión de los públicos externos.

b. La relación de la presente campaña con la DEIE Nro 594/86 se encontrará en el Capítulo I, Sección III de la mencionada directiva.

2. Responsabilidades

a. El Oficial de Operaciones supervisará, coordinará y controlará el desarrollo de la campaña.

b. Dirigirá, coordinará y controlará los trabajos que la presente campaña genere.

c. Controlará el correcto empleo de las ideas básicas y rectoras de la campaña de comunicación social, constituyéndose en el auxiliar del Jefe, velando por el cumplimiento de los objetivos enunciados.

d. En las visitas e inspecciones de Estado Mayor a la Educación se incluirá el control a la campaña de comunicación social.

e. Todo esto sin perjuicio de las responsabilidades que se le asignan los siguientes reglamentos:

- Organización y funcionamiento de los Estados Mayores (RC-3-1) Tomo I Cap III Sec V Nro 3008, 3) g) y k).

CAPITULO IV - CARACTERISTICAS DE LA CAMPAÑA EN LOS DIFERENTES PUBLICOS

SECCION I - PUBLICO INTERNO

1. Oficiales

a. Conceptos generales

El centro de gravedad del accionar sobre éste blanco se llevará a cabo en los procedimientos de Instrucción, Educación y Conducción; poniendo énfasis en la ejecución de las siguientes tareas: conferencias, clases ilustrativas, trabajos de gabinete y técnica del arma. Estos trabajos pueden ser realizados individualmente o en equipos.
La educación asistemática constituirá un importante recurso a utilizar para desarrollar la campaña.

b. Objetivos

1) Crear actitudes de adhesión hacia la Fuerza por su intervención en la GAS, reconociendo la participación heroica de sus integrantes en defensa de la soberanía nacional.

2) Mantener vivo el espíritu de recuperación de las Islas irredentas.

3) Extraer las conclusiones positivas y negativas del análisis del conflicto para su posterior aplicación en la DEIE del año 88 con la finalidad de su futura integración a nuestra doctrina, técnicas de combate y desarrollo de materiales.

c. Exigencias

1) La DEIE Nro 594 en su Capítulo V, Sección III especifica algunos temas de trabajos de gabinete a desarrollar.
Estos se pueden incrementar con otros que se detallan en el Anexo Nro 3. Los temas que puedan ser incluídos en técnica del arma dependerán de las características de cada arma, tropa técnica, o servicio, en general algunos trabajos se podrán referir a lo transcripto en el Anexo Nro 4.

2) Es importante la confección de conferencias para distintos blancos (cuadros, retirados, tropa, familiares, estudiantes, profesionales, reservistas) y su posterior divulgación mediante equipos integrados por participantes en el conflicto. El temario es extenso, en el Anexo Nro 5 se citan algunos ejemplos.

3) Se promocionará, mediante adecuados reconocimientos, la preparación y difusión de artículos, estudios y libros sobre la GAS.

2. Suboficiales

a. Conceptos generales

Para el personal subalterno se emplearán, en general, los mismos procedimientos, técnicas, métodos y medios que el utilizado con el personal superior debiendo imprimirse en los temas mayor dósis de motivación emocional. Es conveniente la utilización, para la ejecución de las tareas, de equipos integrados por aquellos que participaron en la GAS. Este personal debe ser convenientemente valorado en función a su experiencia, capacidad, predisposición, receptividad, grado de emotividad, equilibrio, ecuanimidad en sus juicios, etc.

b. Objetivos

1) Fomentar actitudes de adhesión a la labor desempeñada por la Fuerza en el TOM.

2) De la experiencia extraída del conflicto aplicar las enseñanzas a la educación e instrucción de la tropa.

3) Procurar la recuperación psicofísica de aquellos camaradas que quedaron con secuelas del conflicto.

c. Exigencias

1) Las exigencias, teniendo en cuenta la necesidad de agregar una mayor dosis de motivación emocional, serán confeccionadas por similitud al personal superior.

2) En las competencias deportivas se asignará a las pruebas nombres que recuerden a algún combatiente destacado.

3) En los Casinos y cuadras colocación de símbolos relacionados con el personal subalterno muerto en Malvinas en lo posible de la Unidad o el arma al que pertenece.

4) Los enfermos especialmente los psiquiátricos, para que no se sientan aislados y desplazados dentro de la Fuerza, deberán ser objeto de una especial atención a través de su correcto y sostenido tratamiento médico y una adecuada acción de mando mediante charlas y conferencias.

3. Soldados

a. Conceptos generales

En la tropa tendrá fundamental importancia una adecuada y eficiente acción de mando. La educación asistemática jugará un rol importantísimo sobre éste blanco. Podrán obtenerse excelentes resultados utilizando la interacción con oficiales y suboficiales que intervinieron en el TOM.

b. Objetivos

1) Desarrollar sentimientos de identificación hacia la Fuerza y reconocimiento a lo actuado por esta en la GAS en defensa de nuestra soberanía nacional.

2) Posibilitarle identificar y esclarecer las campañas de desprestigio a que es sometida la Fuerza induciendolo a reflexionar sobre los fines destructivos, que estas tienen, sobre la integridad nacional.

c. Exigencias

1) El centro de gravedad se llevará sobre la educación asistemática y los temas más eficaces a utilizar serán los que diariamente brinda con su prédica el oponente.

2) En la materia teoría general se podrán exponer los trabajos de gabinete desarrollados de acuerdo a la DEIE por el personal superior.

3) Se expondrán además los trabajos y conferencias preparados por el personal, que individual o en grupo elabore, para esta campaña.

4) A las competencias deportivas que se disputen se le asignará un nombre que recuerde a algún combatiente destacado de la GAS.

4. Personal civil de la Fuerza

a. Conceptos generales

El accionar sobre este personal se desarrollará mediante ciclos de charlas o conferencias y procedimientos de propaganda e interacción con personal superior y subalterno que intervino en el TOM.
Se tendrá especial cuidado en la selección de los temas ya que estos deberán ser adecuados a la categoría del personal receptor, debiendo ser más racional en el personal de mayor jerarquía y más emotiva con aquellos de menores conocimientos.

b. Objetivos

1) Acrecentar la pertenencia y la identificación con la actuación del E A en la GAS.

c. Exigencias

1) Se desarrollarán las conferencias y charlas preparadas por los equipos de trabajo de personal superior y subalterno introduciéndole las modificaciones necesarias para adaptarlas al nivel del auditorio.

2) En los lugares de trabajo se colocarán símbolos relacionados con personal muerto en Malvinas y afiches que rememoren hechos heroicos de la gesta del Atlántico Sur.

3) Se promocionará, mediante adecuados reconocimientos, la preparación y difusión de artículos, estudios y libros sobre la GAS. Esto tendrá mayor vigencia en los Institutos en especial todos aquellos lugares que cuente con personal docente.

4) Se seleccionará e instruirá comunicadores llave, utilizando este personal, que demandará un prolijo estudio de cada personalidad.

5. Alumnos de los Institutos de formación

a. Conceptos generales

1) Los procedimientos a emplear con los alumnos será el de educación, orientación vocacional y profesional.

2) Los Institutos se orientarán a crear condiciones apropiadas para encausar vocaciones y motivaciones profesionales.

b. Objetivos

1) Mantener la imagen de Institución, apelando a los hechos heroicos de Malvinas, que favorece el desarrollo profesional del cadete o aspirante.

c. Exigencias

1) En las materias más afines a esta temática se incluirán aspectos vinculados a las acciones desarrolladas en la GAS.

2) En los lugares de descanso y recreación se colocarán símbolos relacionados con personal muerto en Malvinas y afiches que rememoren hechos heroicos de las jornadas del 82 para la recuperación de las Islas.

3) Se incentivará, mediante adecuados reconocimientos, la confección de artículos y estudios sobre esta gesta heroica.

4) Se dictarán ciclos de conferencias con equipos de conferenciantes sobre el tema y se expondrán los trabajos de gabinete, adecuadamente seleccionados, desarrollados de acuerdo a la DEIE por el personal superior.

6. Personal Retirado del Ejército

a. Conceptos generales

1) El accionar de esta campaña de comunicación social se implementará sobre este público por intermedio del SEPRE, Círculo Militar, CIRSE, Centro de Oficiales retirados de las FFAA, Comisiones de promociones, Fundación Cultural Círculo Militar, Revista del Suboficial.

2) Los procedimientos a emplear serán de Educación, Conducción y Propaganda.

b. Objetivo

1) Favorecer una mayor identificación con el E A a través del conocimiento y esclarecimiento de lo acontecido en el conflicto del Atlántico Sur.

2) Reafirmar los valores tradicionales del Soldado Argentino valorizando los hechos heroicos de la GAS.

c. Exigencias

1) El SEPRE planificará y organizará conferencias sobre el conflicto en los diferentes centros y delegaciones del país. Para ello se podrá apoyar en los equipos organizados por el Círculo Militar o CIRSE.

2) Los distintos Comandos, Unidades y Organismos invitarán al personal retirado de su jurisdicción a las exposiciones que, sobre el tema, realice el personal en actividad.

3) Se promocionará, mediante adecuados estímulos, la preparación de artículos y estudios sobre la GAS.

4) La Fundación Cultural Círculo Militar, dentro de su Plan Académico 1987 que se denominará "LA PATRIA DE AYER, DE HOY Y DE SIEMPRE", orientará sus acciones en el interior del país buscando lograr mediante la cultura y la educación una verdadera conjunción de las FFAA y la civilidad apoyándose entre otros aspectos en "El mantenimiento del sentido de argentinidad con motivo de la guerra de las Malvinas". Con tal fín iniciará el Año Académico 1987 en la zona austral, en RIO GALLEGOS, el 02 de abril próximo. Los actos incluirán; un homenaje a los combatientes de las FFAA y civiles participantes en la guerra de las Malvinas y un acto académico que se desarrollaría en dos sesiones. En la primera de ellas se iniciará~~n~~ el año académico de la Fundación Cultural Círculo Militar y la presentación de la primera parte del trabajo del Grupo de Estudios Malvinas que analiza desde el punto de vista histórico las causas de la guerra, en la segunda sesión se desarrollarán exposiciones de representantes de las FFAA y de la civilidad sobre las operaciones en dicha campaña.

7. Público periinstitucional (Familiares)

a. Conceptos generales

La acción sobre éste blanco se centrará fundamentalmente en procedimientos de propaganda y relaciones públicas, haciendo un uso intensivo de la técnica de reconocimientos.

b. Objetivo

Acrecentar la función de comunicadores clave que contribuyan a difundir lo actuado por el E A en la GAS.

c. Exigencias

1) Se ejecutarán actos recordatorios del personal fallecido en el conflicto invitando especialmente a sus familiares.

2) Se llevará un registro del personal fallecido por Guarnición.

3) Se invitará a los familiares a participar en actividades programadas en el cuartel especialmente a aquellas vinculadas con la GAS.

8. Reservas no provenientes del cuadro permanente

a. Conceptos generales

En toda oportunidad en que son llamados los reservistas deberá, dentro de los aspectos a tratar, incluirse temas referidos a la GAS, los procedimientos más usuales serán las RRPP, la educación y la propaganda.

b. Objetivo

Crear adhesiones y lograr una mayor identificación con el E A a través de la difusión y esclarecimiento de la gesta heroica de Malvinas.

c. Exigencias

1) Se impartirán charlas y conferencias sobre el tema utilizando los trabajos de gabinete confeccionados por el personal superior.

2) Se invitará a este personal a los actos recordatorios del conflicto del Atlántico Sur.

9. Veteranos de Guerra

a. Conceptos generales

1) Con este personal debe emplearse fundamentalmente un método persuasivo mediante procedimientos de RRPP y educación.

2) Reconocer la tarea desarrollada y brindarles el apoyo psicofísico necesario para su total recuperación.

b. Objetivos

1) Crear actitudes positivas respecto al E A.

2) Otorgarles los beneficios que la legislación prevé para VVGG.

3) Esclarecer la gesta y afianzar la imagen del E A ante los centros de VVGG.

c. Exigencias

1) Ejecución de conferencias y charlas debate a cargo de VVGG capacitados, con experiencia y adecuadamente seleccionados.

2) Todas las Unidades, Subunidades y Organismos del Ejército llevarán un registro actualizado con los antecedentes sociales y médicos de los VVGG residentes en su jurisdicción, con la finalidad de poder brindar un apoyo oportuno a sus necesidades o derivarlas al Dpto VVGG cuando sus posibilidades se vean sobrepasadas.

3) Cumplimentar lo determinado en los BBPPEE Nro 4477 y 4481, en lo referente a pago de viáticos y extensión de PPS para los VVGG que deban concurrir para atención en los HHMM.

4) Gestionar a través del Dpto VVGG ante los organismos competentes, el cumplimiento de los alcances de la Ley Nro 23.118.

5) Visitar los centros de VVGG para participar en sus actividades y orientarlos. Ponerlos al tanto de los alcances de la Ley Nro 23.109 "Ley del Veterano de Guerra" y sus modificaciones, como así también de las acciones que ejecuta la Fuerza en apoyo de los VVGG.

SECCION II - PUBLICO EXTERNO

1. Estudiantes universitarios, secundarios, primarios

   a. Conceptos generales

   Se incursionará, en principio, en los institutos privados y aquellos más permeables y receptivos.
   Se utilizarán los procedimientos de Educación y Propaganda y los medios más convenientes serán: conferencias, seminarios, ofrecimiento de bibliografía.

   b. Objetivos

   Crear actitudes positivas respecto al E A destacando la actividad desarrollada por la Fuerza en la GAS.

   c. Exigencias

      1) Se impartirán conferencias, clases y ofrecerá bibliografía sobre el tema.

      2) Se propiciará la realización de seminarios en las Universidades de Belgrano, Católica, del Interior, en particular las que tengan profesorado de Historia.

      3) Se incentivará la realización de concursos sobre temas de la GAS, mediante dibujos, composiciones y estudios. Estos deberán ser adecuadamente premiados conforme la idiosincracia y características de la zona.

2. Profesionales y personas (comunicadores clave) que se destaquen dentro del ámbito de la cultura, política, derecho, ciencias y periodístico.

   a. Conceptos generales

   En líneas generales se utilizará el procedimiento de RRPP buscando acercamiento con la población para luego desarrollar el accionar de esta campaña. Esto exigirá una gran flexibilidad y diversidad de técnicas acordes a la personalidad de cada blanco.

   b. Objetivos

      1) Favorecer la adhesión del pueblo a la trayectoria del E A en la Historia Nacional reafirmada en Malvinas.

      2) Desarrollar comunicadores clave que sean de opinión favorable en lo actuado por el E A en la GAS.

   c. Exigencias

      1) Conferencia a núcleos reducidos de éste público tanto en el ámbito nacional como provincial.

      2) Invitaciones a ceremonias y actos sobre éste tema o propiciar su realización.

      3) Entrega de trabajos y bibliografía de la Fuerza sobre la GAS.

      4) Propiciar seminarios en la Escuela de Defensa Nacional (Centro de egresados).

3. Público del ámbito Religioso

   a. Conceptos generales

   El acercamiento se obtendrá fundamentalmente mediante el procedimiento de RRPP. El grado de receptividad será acorde a la predis-

posición de la jerarquía eclesiástica en la zona. El accionar no debe circunscribirse solamente a los religiosos (as) sino también muy especialmente a los laicos más militantes.
El accionar se asentará sobre el reconocimiento explícito de la Fé en la tarea de apoyo ejecutada por la Iglesia Argentina en la GAS.

b. Objetivos

Crear actitudes positivas respecto al E A a través de la actividad desarrollada por la Fuerza en el TOM.

c. Exigencias

1) Participarán en ceremonias sobre Malvinas.

2) Entregar bibliografía y trabajos de la Fuerza referidos al tema.

3) Distinción a sacerdotes participantes en el conflicto.

4) Invitaciones a ciclo de charlas o conferencias.

4. Personal Militar Extranjero

a. Conceptos generales

El accionar sobre éste público se ejecutará en dos ámbitos: el personal militar extranjero que se encuentra en el país (AAMM, Mis Mil y cursantes) y los que se hallan en sus respectivos países (Extranjero). Sobre los primeros el accionar lo ejecutará directamente la Jef II-Icia y para los segundos a través de los Agregados Militares Argentinos en el exterior. Estos AAMM también complementarán su trabajo incidiendo en su acción sobre el personal diplomático argentino que tiene en sus respectivas Embajadas.

Las prioridades serán:

- Area Regional.
- Resto Sudámérica y Centro-América.
- EE UU y Europa.
- Asia y Africa.

b. Objetivos

Crear actitudes y conductas positivas respecto al accionar del E A en la GAS, estas reivindicaciones deberán dar una imagen de fuente inobjetable a lo actuado por la Fuerza.

c. Exigencias

1) Desarrollar con el personal de AAMM extranjeros en la Argentina; conferencias, exposiciones, entrega de folletos y publicaciones, etc.

2) A los visitantes y cursantes de IIMM extranjeros en el país entregarles folletos, libros y publicaciones y desarrollar exposiciones sobre el tema.

3) A los Institutos de Estudios Estratégicos radicados en países de interés, remitirles trabajos y bibliografía confeccionados por la Fuerza.

4) Desarrollar conferencias, a cargo de grupo de expositores o los AAMM Argentinos, en Institutos de Estudios Superiores en los países de interés.

5) Ilustrar al personal de las Embajadas Argentinas con disertaciones a cargo de los respectivos AAMM y facilitar trabajos y bibliografía de la Fuerza a dichos organismos.

CAPITULO V - EVALUACION REQUERIMIENTOS E INFORMES

SECCION I - EVALUACIONES

1. En forma periódica cada Comando realizará una evaluación del desarrollo de la campaña, estas evaluaciones serán periódicas y circunstanciales.

2. Las evaluaciones periódicas se realizarán:

   a. Segunda semana de mayo.

   b. Tercera semana de junio.

   c. Cuarta semana de setiembre.

   d. Cuarta semana de noviembre.

3. Las evaluaciones circunstanciales se realizarán en cualquier oportunidad de la campaña cuando se detecte alguna dificultad en su desarrollo ya sea por problemas con el objetivo, los blancos, el método empleado, la técnica seleccionada, las tareas a realizar o los medios empleados.

4. Las evaluaciones pueden ajustarse al modelo agregado como Anexo Nro 6.

SECCION II - REQUERIMIENTOS

Los requerimientos de apoyo para esta campaña tanto en personal (Eq(s) de conferenciantes), material bibliográfico, afiches, recursos económicos deberán ser efectuados, con la suficiente antelación, a la Jefatura III - Operaciones del EMGE.
Las GGUUB canalizarán a través de su Comando todos los pedidos.

SECCION III - ENCUESTAS

Durante el desarrollo de la campaña se realizarán encuestas para valorar su receptividad y progresión. También se recabarán opiniones e ideas que surjan.
Los formularios y las instrucciones para su confección se remitirán en oportunidad de su ejecución.

SECCION IV - INFORMES

1. Los informes sobre las evaluaciones se elevarán al EMGE (Jef III-Operaciones) en las siguientes fechas:

   a. 1ra evaluación - 21 de mayo

   b. 2da evaluación - 25 de junio

   c. 3ra evaluación - 08 de octubre

   d. 4ta evaluación - 04 de diciembre

Las fechas indican el día que el documento debe encontrarse en el EMGE.
Los informes sobre evaluaciones circunstanciales se elevarán en oportunidad de realizarse éstas.

2. Las encuestas deberán encontrarse, con su elevación, quince (15) días después de realizadas en el EMGE (Jef III-Op).

3. Los trabajos de gabinete, técnica del arma, conferencias, artículos, trabajos de investigación, etc, deberán elevarse al EMGE (Jef III-Op), con su correspondiente evaluación y crítica veinte (20) días después de haberse ejecutado.
Aquellos trabajos que integran un concurso se elevarán al EMGE (Jef III-Op), treinta (30) días después de haber finalizado éste.

4. Los Comando(s) elevarán la nómina de los equipos de expositores que formen en sus respectivas jurisdicciones con los títulos de los temas que desarrollarán discriminados por públicos.

CAPITULO VI - INSTRUCCIONES DE COORDINACION

SECCION I - ACTIVIDADES DE MAYOR TRASCENDENCIA

1. La campaña se iniciará el 02 Abr 87 y alcanzará su mayor intensidad en la semana del 01 al 06 de junio, a esta semana se la denominará "Semana de Malvinas", para culminar el 10 Jun 87.
A partir de allí y durante el resto del año se sostendrá el accionar para mantener la atención sobre el tema aprovechando aquellos aspectos que nos brinda el adversario y que puedan ser convenientemente explotados.
El accionar sobre el personal de oficiales y suboficiales se intensificará especialmente, durante el período de cuadros.

2. Un ejemplo del grado de intensidad a emplear durante el año lo da el gráfico Anexo Nro 7. Se toma como índice o la inactividad total y 100 cuando se hace un uso masivo de los medios y temas.

SECCION II - DOCUMENTACION DE TRABAJO

1. La documentación que será tenida en cuenta para la confección de los trabajos es:

   a. Los reglamentos vigentes.

   b. La presente directiva, la DEIE Nro 594/86, la OEJEMGE Nro 584/86.

   c. Ordenes especiales y Boletines de Ejército detallados en el Anexo Nro 8.

   d. Bibliografía que se agrega como Anexo Nro 9.

2. A nivel Unidad o Guarnición la documentación de trabajo que llevarán sus Jefes se reducirá a un CRONOGRAMA-CALENDARIO DE COMUNICACION SOCIAL (ver ejemplo en el Anexo Nro 10) y un listado de trabajos (conferencias, trabajos de gabinete, técnica del arma, alocuciones, etc) a realizar.

SECCION III - ASIGNACION DE FONDOS

Para desarrollar la presente campaña los Comandos, Unidades y Organismos del Ejército contarán con los fondos y con destino a las actividades, que se detallan en el Anexo Nro 11.

SECCION IV - CEREMONIA CENTRAL DE LA CAMPAÑA

Como culminación de la campaña se realizará en la Plaza de Armas del EMGE, una formación el 10 Jun 87, día de la afirmación de los derechos sobre las Islas Malvinas, procediéndose en dicho acto a inaugurar un monumento alusivo a la gesta del año 1982.

Sírvase acusar recibo.

HECTOR LUIS RIOS EREÑU
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Anexo 1: Actos y Ceremonias Comunes para todo el Ejército
Anexo 2: Glosario de Efemérides de Malvinas
Anexo 3: Temas a ser tenidos en cuenta para Trabajos de Gabinete.
Anexo 4: Temas a ser tenidos en cuenta para Trabajos de Técnicas del Arma
Anexo 5: Temas para Conferencias
Anexo 6: Modelo de Evaluación.
Anexo 7: Cronograma de intensidad de la campaña y principales actividades.
Anexo 8: Ordenes y Boletines donde existen antecedentes sobre Malvinas
Anexo 9: Bibliografía sobre el Conflicto Malvinas
Anexo 10: Cronograma, calendario de Comunicación Social 198
Anexo 11: Previsiones Financiera para Premios y Propaganda

Distribuidor:

- Copia Nro 01	JEMGE
- Copia Nro 02	SUBJEMGE
- Copia Nro 03 a 05	IGE
- Copia Nro 06 a 13	Dir Grl Apy
- Copia Nro 14	Dir Planto
- Copia Nro 15 a 20	Dir Programación
- Copia Nro 21 a 22	Dir AA II
- Copia Nro 23 a 25	Dir Grl IIMM
- Copia Nro 26	Dir Fin
- Copia Nro 27	Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 28	Cdo Cpo Ej III
- Copia Nro 29	Cdo Cpo Ej IV
- Copia Nro 30	Cdo Cpo Ej V
- Copia Nro 31	Cdo Br I Xec [illegible]
- Copia Nro 32	Archivo (Jef III-Op - Gpo Mal)-

Copia Nro
EMGE (Jef III-Op)
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM - 42/1

ANEXO 1 (Actos y Ceremonias Comunes para todo el Ejército) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 609/87 (Para las Acciones de Comunicación Social sobre Malvinas)

Nro de Orden	FECHA		TIPO DE CEREMONIA	MOTIVO	PARTICIPAN	INVITADOS	ALOCUCION	OBSERVACIONES
	D	M						
1	02	Abr	Formación	Aniversario de la recuperación de las ISLAS MALVINAS.	Todo el Personal	(1)	(2)	
2	01	May	Acto	Iniciación, para las fuerzas terrestres, de la batalla por las ISLAS MALVINAS, que se prolongará durante 45 días hasta el 14 Jun 82.	Todo el Personal	(7)	Del J Un u Organismo	
3	10	Jun	Formación	Día de la reivindicación de la Soberanía Nacional sobre las ISLAS MALVINAS e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.	Todo el Personal	(1)	(2)	
4	15	Jun	Misa (4)	Con motivo de la pérdida de PUERTO ARGENTINO el 14 Jun 82- Recordar los combatientes muertos y la gesta heroica de los que lucharon en MALVINAS en defensa de nuestra soberanía. (3)	Todo el Personal	Retirados, veteranos de Guerra, familiares, reservistas.	Del J Un u Organismo	
5	02	Nov	Misa (4)	Muertos por la Patria (5)	Todo el Personal	Retirados, VV GC, reservistas.	(2)	

Nro de Orden	FECHA		TIPO DE CEREMONIA	MOTIVO	PARTICIPAN	INVITADOS	ALOCUCION	OBSERVACIONES
	D	M						
6	(6)		Formación	Aniversario del Cdo, Un u Org (8)	(7)	(7)	Del J Un u Org	
7	(6)		Formación	Aniversario de Arma, Tropa Técnica y Servicio (8)	(7)	(7)	Del Pres Comis Ars, Trop Tec y Ser	
8	(6)		Formación	Aniversario de un hecho de armas en MALVINAS de la Un u Organismo.	(7)	(7)	(7)	
9	(6)		Misa (4)	Aniversario de la muerte del personal de cuadros y tropa ocurrido en MALVINAS	(7)	(7)	(7)	
10	(6)		Formación	Entrega de distinciones o condecoraciones de la lucha en la GAS	(7)	(7)	(7)	

(1) Autoridades locales, personal de otras Fuerzas, personal retirado, veteranos de guerra, reservistas, familiares.

(2) Se leerá un mensaje del JEMGE, el que será remitido oportunamente por la Dir Asunt Inst.

(3) La finalidad del acto será recordar al personal muerto en el TOAS y el sacrificio puesto de manifiesto por los que combatieron en esta gesta heroica.

(4) Se podría ejecutar en la PLAZA DE ARMAS integrada a una formación.

x (5) Se pondrá enfasis en el personal militar caído en la GAS.

(6) La fecha es variable y depende de cada Comando, Unidad u Organismo del Ejército.

(7) La determina el Cdo, Un u Org responsable.

(8) Se hará referencia a las acciones y caídos en las GAS.

Sírvase acusar recibo.

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva.

Anexo 1

Anexo 2

Copia Nro
EMGE (Jef III-Op)
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM - 42/2

ANEXO Nro 2 (Glosario de Efemérides de MALVINAS) A LA DIRECTIVA DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Nro 609/87 (Para las acciones de Comunicación Social sobre MALVINAS)

1 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. DESEMBARCO DE TROPAS ARGENTINAS EN LAS ISLAS MALVINAS. A las 2100 horas de este día la Agrupación Comandos Anfibios desembarca desde el ARA SANTISIMA TRINIDAD, hacen pie en la tierra de las Islas MALVINAS. A estas tropas especiales les cabe el honor de ser el primer grupo de argentinos que, luego de 149 años de usurpación, regresan a las Islas para redimirlas de su situación colonial.

2 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS. Desde los días de la celebración del primer centenario de 1910, La argentinidad en pleno no se ha emocionado tanto como en este día. El alborozo de la ciudadanía es generalizado y profundo al enterarse al amanecer, que fuerzas conjuntas argentinas han desembarcado en nuestras Islas MALVINAS y que a las 0900 horas el gobernador inglés ha ordenado a los suyos cesar toda resistencia. A las 1230 horas la Bandera Argentina vuelve a tremolar sobre estas tierras después de 149 años. PORT STANLEY es rebautizado con el nombre de PUERTO ARGENTINO y el Regimiento de Infantería 25 ocupa la localidad. Desde este día, la galería de héroes de la Patria cuenta con tres más: son ellos el Capitán de Corbeta D EDUARDO GIACHINO, muerto en combate y el Teniente de Fragata D DIEGO GARCIA QUIROGA y el Cabo 2do ERNESTO URBINA, ambos de la Agrupación de Buzos Tácticos heridos gravemente durante la operación de recuperación.

2 de abril

NO

1982 RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS. Efectivos de las tres Fuerzas Armadas, mediante una operación comando, comenzaron las acciones de recuperación de las Islas Malvinas. Seis días antes, el domingo 28 de marzo, las naves de transporte zarparon de la Base Naval de Puerto Belgrano y la noche del jueves siguiente, desde posiciones previamente establecidas, se inició la aproximación al archipiélago. Comandos anfibios ganaron la costa a fin de establecer en la Isla Soledad, la cabecera de playa para el posterior desembarco de efectivos de la Infantería de Marina y del Ejército, En esta misión cayó heroicamente el Capitán de Corbeta D PEDRO GIACHINO y quedaron gravemente heridos el Teniente de Fragata D DIEGO GARCIA QUIROGA y el Cabo Segundo ERNESTO URBINA. Ganadas las cabeceras de playa las tropas de desembarco tomaron Puerto Argentino, la pista de aviación y el cuartel de los Royal Marines.

4 de abril

NO

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OCUPACION DE DARWIN. En este día la Compañía C del Regimiento de Infantería 25 arriba a Darwin sin encontrar resistencia. Fracciones de la misma ocupan el aeropuerto. En Puerto Argentino la Compañía de Policía Militar 181 (-) releva al Regimiento de Infantería 25 el cual pasa a vivaquear en inmediaciones del aeropuerto mientras comienzan a construirse posiciones defensivas.

5 de abril

NO/

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. RENUNCIA EN EL GABINETE INGLES. OCUPACION DE GRAN MALVINA. Como consecuencia de la recuperación de las Islas Malvinas, el Ministro de Relaciones Exteriores inglés Lord CARRINGTON renuncia a su cartera. A las 16 horas, el Jefe de la Compañía de Ingenieros 9 al frente de su subunidad, desembarca en la Bahía Fox en Gran Malvinas, procediendo a izar el pabellón nacional. Esta es la primera vez que la enseña patria flamea sobre esas tierras irredentas.

6 de abril

NO/

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. DESPLAZAMIENTO DE TROPAS ARGENTINAS. A la luz de la nueva situación que plantea la resolución 502 de las Naciones Unidas, como también los aprestos bélicos que ejecuta el Reino Unido, la Junta Militar ordena el desplazamiento del Regimiento 8 de Infantería de Comodoro Rivadavia a las Islas Malvinas, cosa que ocurre a las 1220 horas de este día.

7 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ASUNCION DE CARGOS EN LAS ISLAS MALVINAS. Se hace cargo de la Gobernación Militar de las Islas Malvinas el General D MARIO BENJAMIN MENEDEZ, sucediendo así a D LUIS VERNET luego de un interregno de casi siglo y medio. Asimismo, por decreto 700/82 se crea el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur a cargo del Vicealmirante D JUAN J LOMBARDO. El Regimiento 8 de Infantería y la Compañía de Ingenieros 9 son reorganizados en Bahía Fox como la Fuerza de Tarea Reconquista.

9 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. DESPLAZAMIENTO DE TROPAS. Ante la amenaza británica de magnitud creciente se resuelve incrementar los efectivos militares conjuntos, en las Islas Malvinas. La Brigada de Infantería X y el Grupo de Artillería 3 son alertados con esa intención y se preparan a marchar al Sur.

12 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ACCION BRITANICA. DESPLAZAMIENTO DE TROPAS. El Reino Unido establece una zona de exclusión alrededor de las Islas Malivnas. Este hecho marca el inicio del sitio de la guarnición conjunta que ocupa las Islas. Por esa causa la Brigada de Infantería X inicia su desplazamiento hacia el lugar por modo aéreo, lo que impone que sus vehículos blindados quedan en el continente.

13 de abril

NO/

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR ACCION BRITANICA. DESPLAZAMIENTOS DE TROPAS. Se completa el desembarco en las Islas Malvinas del Regimiento de Infantería Mecanizado 3 como también parte del Regimiento de Infantería Mecanizado 6.

El Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur emite su plan de operaciones. El submarino nuclear Spartan, ya en aguas de las Malvinas materializa el cerco Marítimo a las Islas.

14 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ARRIBO DE TROPAS A LAS ISLAS MALVINAS. Desembarcan en Puerto Argentino por medio aéreo el Regimiento de Infantería Mecanizado 7 y el Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado 10.

15 de abril

NO

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. DESIGNACIONES. ARRIBO DE TROPAS. El Comandante de la Brigada de Infantería Mecanzada X es designado Comandante de la Agrupación Ejército Malvinas. Se completa el desembarco en las islas del Regimiento 7 de Infantería Mecanizado, de la Compañía de Ingenieros Mecanizada 10 y de la Compañía de Comunicaciones 10. El Comandante de la Agrupación Ejército Malvinas imparte la orden de operaciones 1/82 para la defensa de las Islas.

16 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ACTIVIDAD DE LAS TROPAS ARGENTINAS. Todas las tropas argentinas que han recuperado las Islas Malvinas se preparan afanosamente para la defensa de las mismas ante la creciente amenaza británica. Se constituye el Comando Conjunto de la Guarnición Malvinas y un Estado Mayor Conjunto para coordinar las actividades de las tres Fuerzas.

18 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ACTIVIDADES DE LAS TROPAS ARGENTINAS Y DE LA FLOTA INGLESA. Ante la sospecha que los pobladores de las islas colaboran con el enemigo brindándole información por radio, se ejecutan en el interior de las mismas operaciones de control de población, equipos de comunicaciones como también se busca detectar la posible accion de comandos enemigos.

~~Parte de la flota inglesa se hace a la mar desde la isla Ascensión rumbo al Atlántico Sur.~~

19 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. VISITA. El Comandante en Jefe de la Armada de la República Argentina visita Puerto Argentino. La construcción de obras de fortificación y la instalación de campos minados continúan aceleradamente en todos los sitios seleccionados para ejecutar la defensa.

20 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. VISITA. El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea visita Puerto Argentino.

22 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. VISITA. El Presidente de la Nación visita las Islas Malvinas donde es enterado de la situación, en su condición de Comandante en Jefe del Ejército, aprecia que los efectivos disponibles son insuficientes por lo tanto resuelve el envío de la Brigada de Infantería III.

24 de abril

NO

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. DESPLAZAMIENTO DE TROPAS. Se inicia el transporte de las Unidades de la Brigada de Infantería III del Continente a Puerto Argentino. Esta actividad demanda un significativo esfuerzo de transporte.

25 de abril

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ACTIVIDADES DE LAS TROPAS BRITANICAS Y ARGENTINAS. Los británicos, mediante un ataque con relación de potencia de 50 a 1 vuelven a despojar a los argentinos de las Islas Georgias del Sur. En Malvinas las tropas dan por terminada la construcción de las posiciones y proceden a ocuparlass a partir de las 8 horas.

1 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. EL REINO UNIDO DESATA UNA NUEVA GUERRA. La ocupación pacífica que los argentinos han hecho de las Islas Malvinas es dada por terminada por los británicos que en esta fecha desatan una nueva guerra a agregar a su lista de agresiones.

Aviones ingleses bombardean sin éxito la pista de Puerto Argentino, siendo derribados dos de ellos. A su vez, tres navios ingleses cañonean las posiciones argentinas siendo hostigados por la Fuerza Aérea Argentina.

2 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ATAQUE INGLES AL CRUCERO GENERAL BELGRANO. El submarino nuclear Conqueror dispara, a las 1600 horas, dos torpedos contra el crucero General Belgrano, que se hun de una hora después. Este ataque, que constituye una violación a toda norma moral, dado que se hizo fuera de la zona de exclusión, produjo 368 víctimas.

3 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ATAQUE INGLES AL ARA SOBRAL. Helicópteros ingleses atacan al ARA Sobral el cual es seriamente dañado pero continúa navegando y arriba por fin a Puerto Deseado con 8 muertos incluído su Comandante.

4 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES AEREAS ARGENTINAS Y BRITANICAS. Aparatos británicos vuelan a bombardear el aeropuerto de Puerto Argentino y la pista de Pradera del Ganso otra vez sin éxito. La Sección de Defensa Aérea de Darwin derriba un avión inglés y daño a otro.

Aviones argentinos atacan a la Fragata inglesa Sheffield la cual debe ser abandonada hundiéndose el 10 de mayo.

11 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ATAQUE INGLES A BARCO ARGENTINO. El barco argentino Islas de los Estados es hundido por el Alacrity.

12 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ATAQUE AEREO ARGENTINO A LA FLOTA BRITANICA. La Fuerza Aérea Argentina ataca otra vez a la flota británica dañando parcialmente a la Fragata Glasgow.

15 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. GOLPE DE MANO INGLES EN ISLA BORBON. OPERACIONES TERRESTRES ARGENTINAS. Efectivos ingleses desembarcados sigilosamente en la Isla Borbón, destruyen en tierra en la base Aeronaval Calderón a 12 aviones argentinos, Arriban de modo aéreo dos cañones, 155, destinados a batir los barcos ingleses que cañonean las posiciones argentinas, los cuales contribuyen notablemente a disminuir la presión artillera enemiga. La Compañía C del Regimiento de Infantería 25, ocupa las alturas de Puerto San Carlos para controlar el estrecho del mismo nombre y dar alerta temprana de la acción enemiga.

16 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ATAQUES AEREOS INGLESES. Aviones ingleses dañan seriamente a los transporte Bahía Buen Suceso y Río Carcarañá, los cuales quedan inutilizados.

20 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES DE LAS FUERZAS DEL REINO UNIDO. Las Fuerzas navales inglesas cañonean Puerto Argentino Darwin y otras zonas ocupadas por los argentinos mientras los transportes británicos navegan hacia el estrecho de San Carlos con la intención de desembarcar.

21 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. DESEMBARCO BRITANICO EN SAN CARLOS. OPERACIONES AEREAS Y TERRESTRES ARGENTINAS. A las 0810 horas los ingleses desembarcan en San Carlos. El Jefe de Equipo de Combate Guemes, informa de este hecho. De inmediato un avión naval argentino ataca al barco inglés Fort Austin dañándolo. El equipo de combate se ve obligado a replegarse combatiendo. Causa así 10 bajas al Batallón 3 de Paracaidísta inglés, derriba dos helicópteros y deja averiado a otro y a un avión inglés.

En horas de la tarde, un nuevo ataque de la Fuerza Aérea Argentina hunde la fragata Ardent y resultan averiados el Argonaut y el Autrin.

22 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES BRITANICAS. Los ingleses continúan desembarcando tropas y materiales en San Carlos, al mismo tiempo que gana terreno hacia el interior. El equipo de Combate Guemes logra desprenderse no siendo perseguido.

23 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES TERRESTRES Y AEREAS INGLESAS Y ARGENTINAS. La Fuerza Aérea Argentina ataca la fragata inglesa Antílope, logrando hundirla. Por su parte la aviación inglesa causa serias pérdidas a una escuadrilla de helicópteros argentinos en Puerto Howard.

El Regimiento 12 de Infantería adelantó patrullas de exploración para reunir información sobre el enemigo que ha desembarcado en San Carlos.

25 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES AEREAS ARGENTINAS. En el día de la Patria la Fuerza Aérea Argentina hunde a la fragata inglesa Coventry y al transporte Atlantic Conveyor causando numerosas bajas.

También es seriamente dañado el Broadsward.

26 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES INGLESAS Y ARGENTINAS. La aviación enemiga atacan Darwin. La Defensa Aérea del Ejército derriba un aparato inglés. El equipo de combate Guemes es recuperado por helicópteros propios. Las posiciones ofensivas de Puerto Argentino con frente al oeste, son reforzadas.

27 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES TERRESTRES ARGENTINAS Y BRITANICAS. A las 0550 horas aproximadamente, la Compañía A del Regimiento de Infantería 12 completa el repliegue sobre sus posiciones al Norte del Istmo de Darwin después de ejecutar una acción ofensiva hasta 2 km al Sur de Monte Cantera.

Sus efectivos muestran signos de agotamiento, La Sección Exploración del Regimiento de Infantería 12 desplegada 1 km al Sur de Camila Creek, entra en combate.

El Jefe de Sección con una patrulla de 5 hombres es rodeado. La Patrulla con su Jefe cae prisionera con tres hombres heridos.

El 27 a las 2250 horas comienza un intenso fuego sobre el Regimiento de Infantería 12. El Comandante Conjunto Malvinas presenta el CEOPECON, un plan para una reacción ofensiva sobre San Carlos, pero la imposibilidad de satisfacer las exigencias básicas para su ejecución desde el Continente, determina su suspensión.

Por su parte los británicos desplazan desde San Carlos el Batallón de Comandos 45 hacia Douglas y el Batallón de Paracaidístas 3 hacia Teal Inlet. Tropas especiales ocupan el Cerro Kent.

28 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES TERRESTRES Y AEREAS ARGENTINAS. El Comandante de la Agrupación Puerto Argentino destaca una Patrulla de Comandos a Monte Simón con misión de exploración durante tres días y posterior repliegue. El 280230 May se inicia el ataque del Batallón de Paracaidístas sobre el Regimiento de Infantería 12 (Compañía A). Las avanzadas de combate se repliegan combatiendo. La Sección Exploración queda rodeada parcialmente. La Compañía A combate durante las restantes horas de oscuridad cediendo terreno. Los fuegos intensos de 3 piezas de artillería y 2 ataques aéreos propios, logran detener el ataque inglés a las 0930 horas. Estos se repliegan hacia el norte. Un intento de penetración por el Este de la posición termina con la muerte del Jefe del Batallón de Paracaidístas 2 - inglés. Los efectivos argentinos se repliegan combatiendo hacia el linde del caserío donde quedan cercados. La Compañía B del Regimiento de Infantería 12 destacada desde Puerto Argentino como refuerzo, se presenta al Jefe de Unidad el 280030 May cuando la situación hace impracticable la ruptura del cerco y aún la continuación de la resistencia por las bajas sufridas y las limitaciones de munición. El combate cesa.

30 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES AEREAS TERRESTRES INGLESAS Y ARGENTINAS. Se completa la adopción de medias de refuerzo del Sector Oeste de la posición Puerto Argentino iniciados con reconocimientos y estudios el 26 May 82.

- Regimiento de Infantería 4 ocupa Cerro Dos Hermanas y Cerro Harriet.
- Regimiento de Infantería 7 (Compañía B) refuerza su sector Oeste.
- Regimiento de Infantería 6 (Compañía B) ocupa el faldeo Noreste del Cerro Dos Hermanas.
- Se repliega una Sección de Tiradores de Long Island para reintegrarla al Regimiento de Infantería 4.

Se recibe intenso fuego naval y ataques aéreos sobre la posición

de Puerto Argentino en particular sobre el Regimiento de Infantería 4.
Por su parte el Batallón 45 inglés ocupa Douglas, el Batallón de Paracaidistas 3 Teal Inlet y el Batallón de Comandos 42 avanza hacia el Monte Kent y Monte Challenger.
El General MOORE establece su puesto de Comando en el Fearless-Bahía San Carlos.
Un Harrier es derribado por la Defensa Aérea de Puerto Argentino.
El grupo de portaviones se aproxima a las islas para apoyar la llegada de la Brigada de Infantería 5.

31 de mayo

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. GOLPE DE MANO INGLES RECHAZADO. FUEGOS INGLESES. El Regimiento de Infantería 4, el Regimiento de Infantería 7 y el Batallón de Infantería de Marina 5 comienzan a recibir fuego que complementan los cañones navales. Se producen combates de Patrullas de Comandos propios con efectivos ingleses. La Patrulla de seguridad propia en el Puente Fitz Roy, rechaza un golpe de mano inglés.
El Comandante de Agrupación de Puerto Argentino ordena volar ese puente y replegarse. Esta misión se cumple en la noche del 31 May/01 Jun 82. Además la artillería de campaña inglesa entra en posición en la zona de Monte Kent y comienza a batir la posición de Puerto Argentino. Intenso ataque aéreo inglés sobre el aeropuerto. Un Vulcan logra averiar parcialmente el radar de la Fuerza Aérea Argentina.

01 de junio

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. COMBATE ENTRE PATRULLAS. NUEVO DESEMBARCO INGLES EN SAN CARLOS. Se producen numerosos combates entre las patrullas de Comandos ingleses con patrullas propias. El enemigo mantiene el hostigamiento, por los fuegos, de la posición. Además los ingleses comienzan el desembarco de la Brigada de Infantería 5 en San Carlos destinada a reforzar sus efectivos empeñados.

03 de junio

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ACTIVIDADES DEL ENEMIGO. Un nuevo ataque de un Vulcan con misil anti-radar logra destruir un radar director de tiro del Grupo de Artillería de Defensa Aérea 601, muriendo 1 oficial, 1 suboficial y 2 soldados en su puesto de combate. El Batallón de Comandos 42 inglés completa la ocupación de Monte Kent y Challenger, y el Batallón de Paracaidistas 3, la zona de Estancia House. Continúan los fuegos del enemigo sobre la posición. La artillería propia hace fuego contra las baterías enemigas.

04 de junio

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ACTIVIDAD DEL ENEMIGO. Continúa el fuego de la artillería enemiga y los de contrabatería propios, en particular con los cañones 155 mm y la Batería C del Grupo de Artillería 3 adelantada en el Valle del Moody. A su vez los ingleses continúan con sus fuegos sobre la posición y con el adelantamiento de medios. Los Harrier comienzan a operar desde una base avanzada en San Carlos.

05 de junio

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. ACTIVIDADES PROPIAS Y ENEMIGAS. Una Compañía del Batallón de Infantería de Marina 5 ocupa una nueva posición al sudoeste del Cerro Tumbledown por orden del Comandante de Agrupación, para cubrir el sector sudoeste de la Zona de Defensa de la primera línea. Los ingleses continúan sus fuegos sobre la posición de Puerto Argentino y su acción de patrullas. Comienza el transporte de la Brigada de Infantería 5 desde San Carlos. En la noche del 05 al 06 Jun el HMS Intrepid adelanta hasta Isla Bouganville a los Guardias Escoseses que desde ese lugar son llevados en la Embarcación de desembarco hasta Bluff Cove.

07 de junio

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. MOVIMIENTO DE TROPAS ENEMIGAS. Continúan el combate por el fuego de artillería de campaña y los choques de patrulla. Los Gurkas completan el transporte desde Pradera del Ganso en sucesivos viajes del Monsunen. En la noche del 07/08 Jun en los transportes. Sir Galahad y Sir Tristan son desplazados el resto de los Guardias.

08 de junio

1982 CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR. OPERACIONES TERRESTRES Y AEREAS ARGENTINAS. Desde la posición argentina se observan buques enemigos al este de Fitz Roy. El Comandante de Agrupación Puerto Argentino solicita un ataque aéreo que se realiza en horas de la tarde. En la noche 08/09 Jun, fuerzas enemigas atacan Cerro Longdon y Goad Ridge con efectivos del orden de una Compañía en cada sector siendo rechazados.
Los transportes Sir Galahad y Sir Tristan son alcanzados por el ataque aéreo argentino y se incendian. Los ingleses tienen así 50 muertos y más de 100 heridos, en su mayoría de los Guardias Galeses.

Sírvase acusar recibo.-

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:

-El del Cuerpo de la Directiva

Copia Nro
EMGE - Jef III-Op
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM - 42/5

ANEXO 5 (Temas para Conferencias) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 609/87 (Para las Acciones de Comunicación Social sobre Malvinas).-

Nro de Orden	T E M A	BIBLIOGRAFIA	OBSERVACIONES
1	Antecedentes históricos del Conflicto Malvinas	- Informe oficial del EA - Conflicto Malvinas. - Las operaciones terrestres en las Islas Malvinas Biblioteca del Oficial Círculo Militar Vol 721. - Relatos de Soldados Biblioteca del Oficial Círculo Militar Vol 722. - La batalla por las Malvinas - HASTINGS Y JENKINS. - Una cara de la moneda - EDDY y LINKLATER. - Armas y Geoestrategia Nro 6 - Ed. CLIO. - Cuerpos de Elite - Ed PLANETA - 1986 - Malvinas Confidencial prosoberanía de las Malvinas VIRGINIA GAMBA. - El peón de la reina VIRGINIA GAMBA.	
2	Estudio de las características del ambiente geográfico del Teatro de Operaciones.		
3	Estudio comparativo de la situación política-económica y militar de la Argentina y Gran Bretaña.		
4	Estudio comparativo de las Fuerzas en presencia Británicas y Argentinas.		
5	Desarrollo de las acciones de la campaña de recuperación de las Islas Malvinas.		
6	La organización de la defensa terrestre de las Islas Malvinas (a partir del 07 Abr 82).		
7	Las acciones y combates iniciales a partir del 01 May 82 y la constitución de la cabeza de playa en SAN CARLOS.		
8	El combate en DARWIN - GOOSE GREEN		
9	Operaciones desarrolladas en la Gran Malvina.		
10	La batalla terrestre de Puerto Argentino.		

Sírvase acusar recibo.

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:
- El del Cuerpo de la Directiva

Anexo 5

Copia Nro
EMGE - Jef III-Op
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM-42/3

ANEXO Nro 3 (Temas a ser tenidos en cuenta para Trabajos de Gabinete) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 906/87 (Para las acciones de Comunicación Social sobre Malvinas).

Nro de Orden	TEMAS	BIBLIOGRAFIA	OBSERVACIONES
1	Características de la Guerra del Atlántico Sur de 1982 - Caracterización de la crisis. - Respuestas posibles a la crisis. - La respuesta armada a la crisis. - Causas de la derrota	- Informe oficial del EA Conflicto Malvinas. - Operaciones terrestres Vol Nro 721 Biblioteca Círculo Militar. - Relato de Soldados Vol Nro 722 Biblioteca Círculo Militar' - Malvinas Confidencial VIRGINA GAMBA - El Peón de la Reina VIRGINA GAMBA. - Armas y geoestrategia Nro 6.	
2	Guerra del Atlántico Sur de 1982 - La conducción en el nivel estratégico militar . Objetivos. . Planeamiento estratégico militar. . Directivas. . La concentración y la distribución estraétegica operacional. . La conducción, estrátegica militar a partir de la iniciación del ataque de GB (01 May) hasta la rendición (14 Jun).		
3	Guerra del Atlántico Sur de 1982 - La conducción en el nivel estrátegico operacional . El Comando del TO. . Los medios asignados al TO. . Planes. . Concepto de la maniobra. . Organización del TO. . El apoyo logístico en el TO. . La conducción estrátegica operacional a partir del 01 May hasta el 14 Jun.		

Nro de Orden	T E M A S	BIBLIOGRAFIA	OBSERVACIONES
4	Guerra del Atlántico Sur de 1982 - La conducción en el nivel táctico superior. . El planeamiento de la batalla. . La conducción de la batalla. . Desarrollo de la batalla entre el 01 May y el 14 Jun.		
5	Guerra del Atlántico Sur de 1982 - La conducción en el nivel táctico inferior . El planeamiento (Planes tácticos).		
6	Guerra del Atlántico Sur de 1982 - Los combates en DARWIN		
7	Guerra del Atlántico Sur de 1982 - Los combates en: Mte LONGDON Co DOS HERMANAS Co HARRIET		
8	Guerra del Atlántico Sur de 1982 - Los combates en: Co WIRELESS Co TUMBLEDOWN		

Sirvase acusar recibo

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva

Anexo 3

Copia Nro
EMGE - Jef III-Op
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM-42/4

ANEXO Nro 4 (Temas a ser tenidos en cuenta para Trabajos de Técnicas del Arma) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 906/87 (Para las acciones de Comunicación Social sobre Malvinas). ?

Nro de Orden	T E M A S	BIBLIOGRAFIA	OBSERVACIONES
1	OBSERVADORES ADELANTADOS - Conveniencia de su integración por personal superior. - Unificación de procedimientos doctrinarios para la conducción de los pedidos de fuego sobre la base de lo determinado en el RE-29-51 Cap IX, X y XI.		
X 2	Empleo del helicóptero y el Radar RASIT en la detección, identificación y localización de blancos		
3	Empleo de instrumentos "no tradicionales" (RASIT, Telemetro LP 3, etc) en Organizaciones Topográficas con la finalidad de lograr la máxima celeridad compatible con la mínima precisión requerida		
4	Empleo de computadoras HP en la dirección del tiro sin descartar como alternativa TECNICAS MANUALES.		
5	Determinación de métodos para evitar la detección de propias emisiones (Director de tiro SKYGUARD y Radares de Vigilancia) a fin de neutralizar las acciones de interferencias por parte del enemigo		
6	Tendencias en la instalación de obstáculos minados. . Tipos de minas . Equipos de sembrado y construcción. . Sistemas de registro. . Equipos de detección, remoción y aperturas de brechas.		
7	Tendencias en la ejecución de demoliciones. . Medios explosivos y de inflamación. . Máquinas y equipos auxiliares.		

Nro de Orden	T E M A S	BIBLIOGRAFIA	OBSERVACIONES
8	Tendencias en los medios de franqueo. . Medios continuos. - Medios discontinuos.		
9	Medios más aptos para asegurar la transitabilidad en terrenos de características especiales (Turba, malezal, etc).		
10	Técnicas de transmisión y recepción con salto de frecuencia.		
11	Interferidores tácticos de VHF y HF.		
12	Codificadores para campaña.		
13	Transmisión y recepción en ráfagas.		

Sírvase acusar recibo.

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva

Anexo 4

95

Anexo 6

Copia Nro
EMGE (Jef III-Op)
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM - 42/6

ANEXO 6 (Modelo de Evaluación) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 609/87 (Para las Acciones de Comunicación Social sobre Malvinas)

1. PUBLICOS

a. Públicos que responden positivamente a la campaña

-
-
-

Causas:

b. Públicos que reaccionan negativamente a la campaña

-
-
-

c. Nuevas espectativas de los diferentes públicos

-
-
-
-

2. OBJETIVOS

a. Satisfacen los objetivos impuestos

-
-

b. Cuales deben ser modificados

-
-

c. Nuevos objetivos propuestos

-
-

3. METODOS

a. Modificación de los métodos empleados

-
-

b. Otros métodos que será conveniente incluir en relación a los blancos

-
-

4. PROCEDIMIENTOS

a. Procedimiento que resultó más positivo en relación a los distintos blancos

-

-

Causas:

b. Procedimientos que deben ser eliminados de la campaña

-

-

-

Causas:

5. TECNICAS

a. Técnicas más empleadas

b. Técnicas que deben ser eliminadas de la campaña

Causas:

6. MEDIOS

a. Medios más empleados

-

-

b. Medios con los cuales se han obtenido mayores rendimientos

-

-

c. Principales dificultades registradas con cada medio

-

-

7. TAREAS

a. Tareas que han presentado mayores dificultades para su realización

-

-

-

b. Tareas o trabajos que deben suprimirse

-

-

-

Fundamentos:

c. Tareas o trabajos que deben incluirse

-

-

-

Fundamentos:

8. CONCLUSIONES

a. Conclusiones generales de la campaña

b. Proposiciones

Sírvase acusar recibo.

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:
- El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
EMGE-Jef III-Op
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM-42/7

ANEXO 7 (Cronograma de intensidad de la campaña y principales actividades) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 609/87 (Para las acciones de Comunicación Social sobre Malvinas.

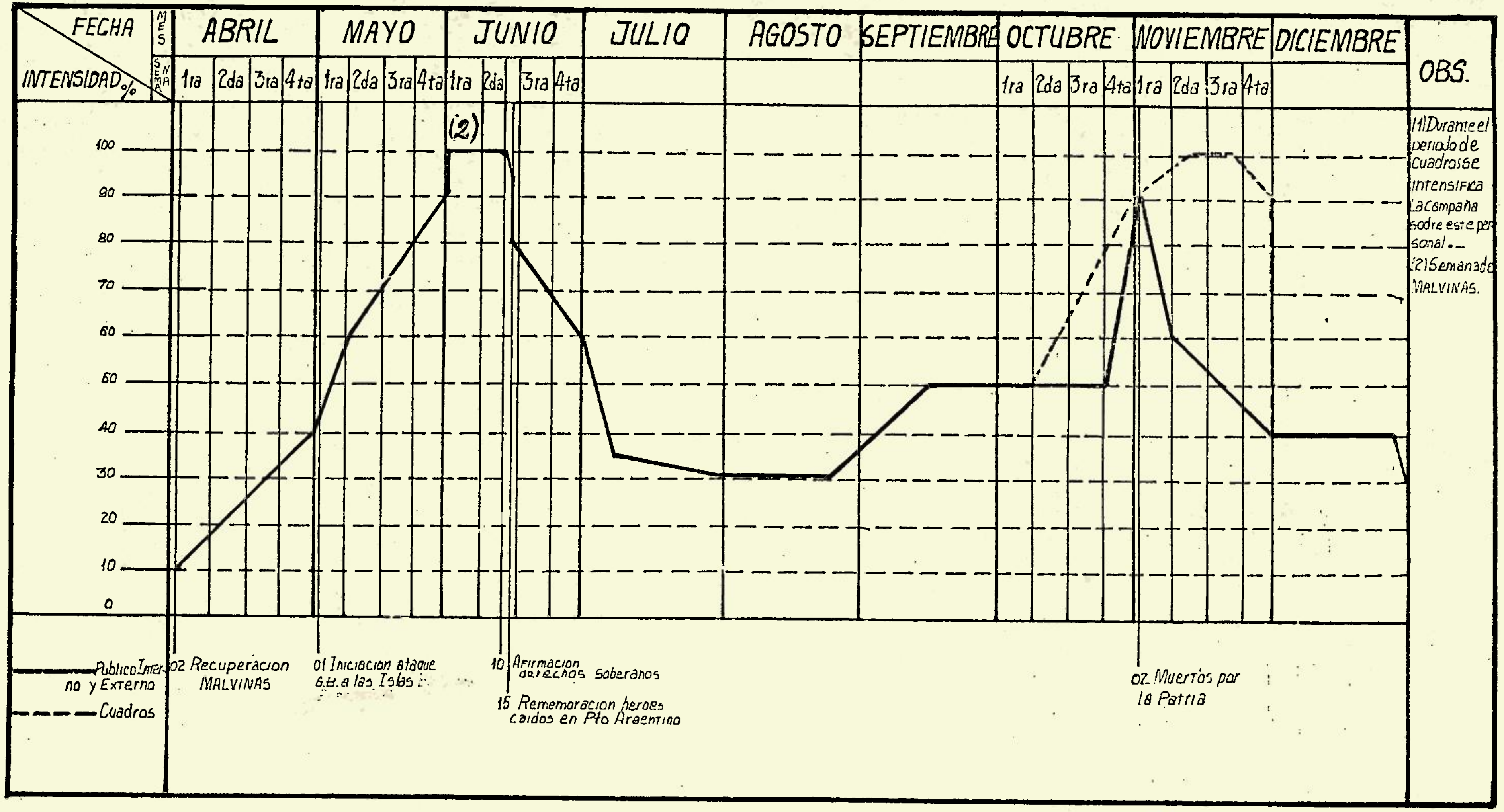

Sírvase acusar recibo

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva

Anexo 7

49

Copia Nro
EMGE (Jef III-Op)
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM - 42/8

ANEXO 8 (Ordenes y Boletines donde existen antecedentes sobre Malvinas) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 609/87 (Para las Acciones de Comunicación Social sobre Malvinas)

1. ORDENES ESPECIALES

a.	OE 759/82	Para la Hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de los heridos y enfermos.
b.	OE 760/82	Para la recepción, clasificación, evacuación y recuperación integral de personal de la Fuerza - Ex-Prisioneros de Guerra.
c.	OE 761/82	Para el repliegue y desmovilización.
d.	OE 763/82	Sistema de Apoyo a Veteranos de Guerra.
e.	OE 778/83	Creación del Departamento VIII - Apoyo a Veteranos de Guerra.
f.	OE 783/83	Sistema de Apoyo a Veteranos de Guerra.
h.	OE 584/86	Inclusión de temas relacionados con las experiencias obtenidas en el conflicto MALVINAS en la Educación e Instrucción del Ejército.
i.	DCJE 760/82	Registro Necrológico y rendición de Honores.
j.	DCJE 319/82	Registro necrológico y rendición de Honores.

2. BOLETINES DE EJERCITO

a.	BPE N° 4355	Guía de orientación para el normal desarrollo del trámite de pensión del personal militar.
b.	BPE N° 4419	Procedimiento a adoptar con las actuaciones por accidentes o enfermedades correspondientes al personal de Veteranos de Guerra.
c.	BPE N° 4423	Acciones, enfermedades y fallecimientos que guardan relación con los actos de servicio, en ocasión de la recuperación de las Islas Malvinas.
d.	BPE N° 4432	Plan de turismo sin cargo para Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas de I.O.S.E. (Sólo para Dic 82).
e.	BPE N° 4427	Dejando establecido el encuadramiento del personal desaparecido en el TOM.
f.	BPE N° 4434	Condecoraciones por hechos heróicos en el conflicto del Atlántico Sur.
g.	BPE N° 4454	Condecoraciones Militares, menciones, distinciones.
h.	BPE N° 4455	Para conocimiento de la Fuerza las condecoraciones se confieren bajo el Decreto 22.767.
i.	BPE N° 4455	Transferencias de soldados conscriptos desaparecidos en el TOM al EMGE (Aytía Grl).
		Disposiciones generales otorgando la "Medalla de Campaña".
j.	BPE N° 4479	Reiteración del apoyo a VVGG.
k.	BPE N° 4481	Asistencia Sanitaria a prestar a heridos de guerra y rectificación al Reglamento "Reconocimientos Honoríficos" otorgando distintivos de la Campaña y Diploma de Honor.

l.	BPE N° 4488	Excepciones al SMO (Ley Nro 22.949)
ll.	BPR N° 4491	Ampliación del BPE Nro 4434 - Anexo 4
m.	BPE N° 4514	Ampliación del otorgamiento del distintivo de la campaña.
n.	BPE N° 4516	Rectificación del Reglamento "Reconocimiento Honoríficos" (Medallas al mérito militar, al esfuerzo y a la abnegación y al herido en combate).
ñ.	BPE N° 4517	Otorgamiento distinciones y menciones a personal interviniente en la campaña.
o.	BPE N° 4518	Ampliación del otorgamiento del distintivo de la campaña.
p.	BRE N° 5042	Capítulo III DISPOSICIONES GENERALES 1) Aprobando rectificaciones a Cuadros de Organización (Pág 354-355).
q.	BRE N° 5061	Capítulo IV (2) Devolución de Documentos Nacionales de Identidad a enfermos o accidentados y situación derivada de alta agregada.
r.	BRE N° 5066	Asignación de responsabilidades para la recordación de los caídos en el TOAS y la atención de problemas a sus familiares directos.
s.	BRE N° 5076	Ampliación de designación de responsabilidades asignando unidades de representación.
t.	BRE N° 5088	Rectificaciones a los BRE N°(s) 5066 y 5076.
u.	BRE N° 5111	Rectificaciones a los BRE N°(s) 5066 y 5076.

3. LEYES NACIONALES

a.	Ley 4707	Organización del Ejército. Capítulo V - Casos especiales en liquidación de pensiones.
b.	Ley 17531	Ley de Servicio Militar, excepciones Art 32 y 33.
c.	Ley 19101	Establece las generalidades sobre personal militar. 1) Personal Militar en actividad. 2) Personal Militar en retiro. 3) Pensionistas. 4) Ascensos post-mortem. 5) Haber de retiro. 6) Haber de pensión.
d.	Ley 13996	Ley de las Fuerzas Armadas de la Nación, Título V - Capítulo V - Haber de retiro. Título VI pensiones.
e.	Ley 22511	(Modificaciones de la Ley 19101) Establece que aquellos soldados conscriptos que como consecuencia de acto de servicio resultaren con una disminución para el trabajo en la vida civil inferior al 66%, tendrán derecho a percibir por única vez una indemnización.
f.	Ley 22674	Subsidio Extraordinario por única vez.
g.	Ley 23109	Apoyo a ex Sold V G.
h.	Ley 22431	Ley del discapacitado y Decreto Reglamentario N° 498 Mar 83.

SI

i. Ley 23118 Condecoración del Congreso a V G.

j. Ley 23017 Pensión Graciable a ex-Sold V G.

k. Ley 74 de la Provincia de CORRIENTES para apoyo a los V G.

l. Resolución SUBJEMGE Nro 4006/68 agregando lugar de atención a enfermos psiquiátricos graves en la Clínica San Jorge.

Sírvase acusar recibo.-

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva.-

Copia Nro
EMGE - Jef III-Op)
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM - 42/9

ANEXO 9 (Bibliografía sobre el Conflicto Malvinas) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 609/87 (Para las Acciones de Comunicación Social sobre Malvinas)

1. Informe Oficial del Ejército Argentino - Conflicto Malvinas - 1983.
2. Informe del Secretario de Defensa Inglés al Parlamento - Dic 1982.
3. Informe de la Comisión de Estudios de la ESG.
4. Operaciones terrestres en las Islas Malvinas - Biblioteca del Oficial- Volumen 721 - Bs As - 1985.
5. Malvinas Relatos de Soldados - Biblioteca del Oficial - Volumen 722 - Bs As - 1985.
6. Revista Armas y Geoestratégia - Volumen 6 - Bs As - 1983.
7. El Peón de la Reina - Virginia Gamba - Bs As - Ed Sudamericana - 1984.
8. Malvinas Confidencial - Virginia Gamba - Bs As - 1982.
9. La Artillería Argentina en Malvinas - Horacio R. Rodriguez Mottino- Editorial Clio - Bs As - 1984.
10. La Guerra de Malvinas - Ed REGUERA - Bs As - 1986.
11. Cuerpos de Elite - Ed PLANETA - BARCELONA - 1986.
12. La Batalla por las Malvinas - Hastings y Jenkins.
13. Una cara de la Moneda EDDY y LINKLATER - Ed HYSPAMERICA - 1983.
14. Las Malvinas - Una causa general - FOULKES.
15. Las Malvinas - Grl ALBERTO MULLER ROJAS - Ed Ateneo - CARACAS - 1983.

Revistas extranjeras que contienen artículos sobre la guerra de Malvinas

1. La Guerra de las Malvinas Nro 3 - FRANCIA - Nov 83.
2. Reveu historique des Armees Nro 4 - FRANCIA - 1983.
3. Armees D'Anjourd'hui Nro 95 - FRANCIA - Nov 84.
4. Europaische Wehrkunde - ALEMANIA - Set 82.
5. Loyal - ALEMANIA - Jun 82.
6. Ejército Nro 513 - ESPAÑA - Mar 83.
7. Ejército Nro 527 - ESPAÑA - Dic 83.
8. Ejército Nro 515 - ESPAÑA - Dic 82.
9. Jane's defence Weekly - INGLATERRA - Feb y Abr 84.
10. Aviation digest N° 10 - INGLATERRA - Oct y Nov 83.
11. Defense and foreign affairs - INGLATERRA - May y Jun 82.

Sírvase acusar recibo

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
EMGE (Jef III-Op)
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM-42/11

ANEXO 11 (Previsiones Financieras para premios y propaganda) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 906/87 (Para las Acciones de Comunicación Social sobre Malvinas)

PROCEDIMIENTO	CARACTERISTICAS DE LA TAREA	NIVEL DE ADJUDICACION	CANTIDAD	COSTO		NIVEL QUE ADMINISTRARA EL IMPORTE	OBSERVACIONES
				UNIT	TOTAL		
PROPAGANDA	- Confección de impresos - Prensa - Radio - TV	Cpo(s) Ej	4	3.750	15.000	Cpo Ej	(1) Se integrarán todos los Organismos del EMGE no incluídos en el Anexo. (2) Se ejecutará un concurso para Of y otro para Subof.
		Br I X	1	1.000	1.000	Br I X	
		Dir AAII	1	17.000	17.000	Dir AAII	
EDUCACION E INSTRUCCION	1. Concursos en trabajos ejecutados por personal de cuadros (Of y Subof (2) 1er Premio Diploma y obsequio valor ₳ 100 2do Premio Diploma y obsequio valor ₳ 50	Br(s)	11	300	3.300	Br	
		Form Cpo(s)	4	300	1.200	Cpo Ej	
		IESE	1	300	300	Dir Grl IIMM	
		Dir Grl IIMM	1	300	300		
		IPE	1	300	300		
		Dir Grl Apy	1	300	300	Dir Grl Apy	
		IGE	1	300	300	IGE	
		Dir Progr	1	300	300	Dir Progr	
		Dir AAII (1)	1	300	300	Dir AA II	
	2. Concursos en trabajos ejecutados por personal retirado. 1er Premio Diploma y obsequio valor ₳ 100 2do Premio Diploma y obsequio valor ₳ 50	SEPRE	1	150	150	Dir Progr	
		Delegaciones en los Cpo(s) SEPRE	4	150	600	Cpo Ej	
			SUBTOTAL		40.350		

PROCEDIMIENTO	CARACTERISTICAS DE LA TAREA	NIVEL DE ADJUDICACION	CANTIDAD	COSTO		NIVEL QUE ADMINISTRARA EL IMPORTE	OBSERVACIONES
				UNIT	TOTAL		
	3. Concursos en trabajos ejecutados por estudiantes Primario 1er Premio Diploma y obsequio o dinero valor ₳ 50. 2do Premio Diploma y obsequio o dinero valor ₳ 25	Guarniciones	26	200	5.200	Cpo Ej II	
			9	200	1.800	Cpo Ej III	
			14	200	2.800	Cpo Ej IV	
			18	200	3.600	Cpo Ej V	
			6	200	1.200	Br I X	
	Secundario	Cpo(s) Ej	4	500	2.000	Cpo Ej	
	1er Premio Diploma y obsequio o dinero valor ₳ 100 2do Premio Diploma y obsequio o dinero valor ₳ 25 Universitario 1er Premio Diploma y obsequio o dinero valor ₳ 200 2do Premio Diploma y obsequio o dinero valor ₳ 100	Dir AA II	1	500	500	Dir AA II	
	4. Concursos en trabajos ejecutado por personal civil de la Fuerza. 1er Premio Diploma y obsequio o dinero valor ₳ 200 2do Premio Diploma y obsequio o dinero valor ₳ 100	Fuerza	1	300	300	Dir Grl II MM	
RR PP	5. Concursos deportivos 1er Premio valor ₳ 25 2do Premio valor ₳ 15	Br(s)	11	40	440	Cpo Ej	
		Dir Grl IIMM	22	40	880	Dir Grl IIMM	
		Dir Grl Apy	8	40	320	Dir Grl Apy	
		Dir Progr	10	40	400	Dir Progr	
		TOTAL			59.790		

Sírvase acusar recibo

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe III-Operaciones-EMGE

Distribuidor:
- El del Cuerpo de la Directiva

Anexo 10

Copia Nro
EMGE - Jef III-Op
BUENOS AIRES
Mar 87
MAM-42/10

ANEXO 10 (Cronograma, calendario de comunicación social 198) A LA DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 609/87 (Para las Acciones de Comunicación Social sobre Malvinas).

ENERO

	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
PI	○																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PE																															

○ AÑO NUEVO

FEBRERO

	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			○ ○						△																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

○ COMBATE DE SAN LORENZO

△ INICIACION OPERATIVO INDEPENDENCIA

MARZO

	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
PI		⬯																					○		θ					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
PE		⊕																		⇨	⇨	⇨	⇨							

⬯ RECUPERACION ISLAS MALVINAS

○ DIA DEL ARMA DE CABALLERIA Y DEL SERVICIO DE VETERINARIA

⇨ CONCURSO DE PROMOCIONES EN ESCUELAS PRIMARIAS

θ DIA DEL SERVICIO DE OFICINISTAS

⊕ FORMACION ANIVERSARIO RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS

MAYO

	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	⊕																								○						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	⬯																									⇨	⇨	⇨	⇨		

⬯ DIA DEL TRABAJO Y DE LA CONSTITUCION NACIONAL

○ PRIMER GOBIERNO PATRIO

⊕ ACTO POR INICIACION PARA FF TERR DE LA BATALLA POR LAS ISLAS MALVINAS

⇨ DISERTACIONES SOBRE MALVINAS EN COLEGIOS SECUNDARIOS

JUNIO

	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	⇨	⇨	⇨	⇨	⇨	⇨	⇨			⊕					⊖					○										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

○ CEREMONIA JURA DE LA BANDERA

⇨ SEMANA DE MALVINAS

⊕ FORMACION DIA DE LA AFIRMACION DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE MALVINAS

⊖ MISA POR LOS COMBATIENTES MUERTOS EN MALVINAS

JULIO

	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
PI									○							▽															⬯
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PE									○																			□			

○ INDEPENDENCIA ARGENTINA

▽ DIA DEL SERVICIO DE SANIDAD

⬯ DIA DEL ARMA DE INGENIEROS

□ DIA GENDARMERIA NACIONAL

AGOSTO

	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
		⟁			△												⬯														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
																	⬯														

⟁ DIA DEL SERVICIO DE JUSTICIA

△ DIA DE "TROPAS DE MONTAÑA"

⬯ ANIVERSARIO MUERTE GRL SAN MARTIN

SEPTIEMBRE

	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
													△								○								⍁	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
																					▯									

△ DIA DEL ARMA DE INFANTERIA

○ DIA DEL SERVICIO DE INTENDENCIA

▯ DIA DEL ESTUDIANTE. ORGANIZAR PASEO MILITAR

⍁ DIA DEL SERVICIO DE EDUCACION FISICA

OCTUBRE

	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
PI							θ																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PE																													□		

θ DIA DEL ARMA DE ARTILLERIA

□ DIA PNA Y PFA

NOVIEMBRE

	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
	□	△																				○								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

□ DIA DE TODOS LOS SANTOS

△ DIA DE TODOS LOS MUERTOS
MISA POR LOS MUERTOS EN LA LUCHA
CONTRA LA SUBVERSION Y MALVINAS

○ DIA DEL SERVICIO DE BANDAS

DICIEMBRE

	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
																									⬯						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
								○																	⬯						

○ INMACULADA CONCEPCION

⬯ NAVIDAD

ISIDRO BONIFACIO CACERES
Coronel
Jefe: III-Operaciones-EMGE

Sírvase acusar recibo

Distribuidor:
- El del Cuerpo de la Directiva

PUBLICO

Pl
Go.

2743

ZCZCBTC002 0870003
PP QALIBGB
DE QALIPEB 1535 0870002
ZNR UUUUU/BBBBB
BT
TTA DE TTD
STTA DE TTD
SEG PCO NRO 9779
PREC: RRRR 271700 MAR 87
FM: CUEJERCIN B BCA
TO: ESMAYORTRES BAIRES
GR: 20
BT

CDO CPO EJ V -DPTO III OP / DIV PL- NRO 7091/87 CON FECHA 26 MAR 87 ACUSO RECIBO DE DOCUMENTO MAM - 42 EJEMPLAR NRO 30.-

BT: 271800 MAR 87
K
BT

CEN [illegible] CDO J EJ
MEN[illegible] [illegible]TOR

ECR TT				HORA ENT DEST
NNN 24	24			
0003	0008	0013		

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
JEFATURA III - OPERACIONES
DEPARTAMENTO EDUCACION CP

RECIBO

------------------------------------ RECIBI DIRECTIVA DEL JEMGE NRO 609/87 (PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL SOBRE MALVINAS).-

DISTRIBUIDOR:

RECIBIDO POR:

Copia(s) Nro(s) 23 - 24 25 DIR GRL II MM

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1987.-

Raul URESBEROETA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
JEFATURA III - OPERACIONES
DEPARTAMENTO EDUCACION CP

RECIBO

______________________________ RECIBI DIRECTIVA DEL JEMGE NRO 609/87 (PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL SOBRE MALVINAS).-

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro(s): 6,7,8,9,10,11,12 y 13 DIR GRL APY

Nilda Martinez de Diez
Ayte Dtor

BUENOS AIRES, 26 de Marzo de 1987.-

EJERCITO ARGENTINO

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
JEFATURA III - OPERACIONES
DEPARTAMENTO EDUCACION CP

R E C I B O

------------------------------ RECIBI DIRECTIVA DEL JEMGE NRO 609/87 (PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL SOBRE MALVINAS).-

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01:	JEMGE	13 251125MAR87
Copia Nro 02:	SUBJEMGE	100 251156MAR87
Copia (s) 03- 04- 05:	IGE	251230Mar87 OSCAR ENRIQUE VAZQUEZ SARGENTO PRIMERO AYUDANTE INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO INSPECCION [illegible]
Copia Nro 14:	DIR PLANTO	Gonzalez 251230Mar87
Copia(s) Nro(s) 15- 16- 17- 18- 19- 20:	DIR PROGR	251150MAR87
Copia(s) N°(s) 21- 22:	DIR AA II	73 251125MAR87
Copia Nro 26:	DIR FIN	42 251140MAR87

BUENOS AIRES, de Marzo de 1987.-

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
JEFATURA III - OPERACIONES
DEPARTAMENTO EDUCACION CP

R E C I B O

RECIBI DIRECTIVA DEL JEMGE NRO 609/87 (PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL SOBRE MALVINAS).-

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 27: CPO EJ II ____________________ Gral

Copia Nro 28: CPO EJ III ____________________ Gral

Copia Nro 29: CPO EJ IV ____________________ Gral

Copia Nro 30: CPO EJ V ____________________

Copia Nro 31: BR I X ____________________ Gral

BUENOS AIRES, de Marzo de 1987.-

JEFATURA III - OPERACIONES
DIVISION CENTRAL

SECRETO

06 Set 88

02

JEF I PERS Y MOVIL AN3-9000/8501

Remite copia Nro 07 de la OJEMGE 635/88-RSR/27 (Sobre beneficios que otorga la Ley Nro 23.109 a ex-soldados concripto de la Fuerza que participaron e la campaña por la recuperación de las ISLAS MALVINAS).

Gpo MALVINAS.

Recibido por:

SECRETO

EJERCITO ARGENTINO

AW 8. 9000 /8501

BUENOS AIRES, 31 de agosto de 1988.-

Objeto: remitir Orden Especial.-

AL JEFE III - OPERACIONES DEL EMGE

Adjunto remito al señor Jefe, la copia Nº 07 de la OEJEMGE Nº 635/88-RSR/27 (Sobre beneficios que otorga la Ley Nro 23.109 a ex-soldados conscriptos de la Fuerza que participaron en la Campaña por la recuperación de las ISLAS MALVINAS), para su conocimiento.

AGREGADOS: lo expresado en el texto de DIECIOCHO (18) fojas.

EMGE

INICIAL	CODIGO
	308
	17

Mario C. Diaz

MARIO CANDIDO DIAZ
GENERAL DE BRIGADA
JEF I PERS Y MOVIL - EMGE

Copia Nº 07
EMGE - Jef I-Pers y Mov
Aytía Grl (Dpto VVG)
BUENOS AIRES
261200Ago88
MGG - 39

ORDEN ESPECIAL DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Nro 635/88-RSR/27 (Sobre beneficios que otorga la Ley Nro 23.109 a ex-soldados conscriptos de la Fuerza que participaron en la Campaña por la recuperación de las ISLAS MALVINAS)

1. SITUACION

a. La Ley Nro 23.109 fue sancionada por el Congreso Nacional, el 29 Set 83, y reglamentada por el Ministerio de Defensa el 26 Abr 88.

b. Tienen derecho a los beneficios que acuerda la presente Ley, los ex-soldados conscriptos que desde el 02 Abr al 14 Jun 82 han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, cuya jurisdicción fuera determinada el 07 Abr 82 y que abarca la plataforma continental, las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR y el espacio aéreo correspondiente.

c. La Ley otorga beneficios en las áreas de Salud, Trabajo, Vivienda y Educación.

2. MISION

El Ejército Argentino realizará, a requerimiento del Ministerio de Defensa, una convocatoria nacional obligatoria de los ex-s/c que participaron en las acciones bélicas del Atlántico Sur para brindar el apoyo al restablecimiento de los pacientes, y la aplicación de normas sobre subsidios e indemnizaciones en fecha a determinar y en el ámbito del país y otorgará becas de estudio a fin de ofrecer los beneficios que impone la Reglamentación de la Ley Nro 23.109.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

Para la ejecución de la convocatoria, determinación del estado de salud, otorgamiento de subsidios, indemnizaciones y becas de estudio, se deberá ajustar a lo que determina la Reglamentación de la Ley Nro 23.109, que se adjunta como Anexo 1.

b. Misiones

1) EMGE

a) Dirección de Programación

(1) Jefatura I-Personal, Movilización y Ayudantía General

(a) Actualizará los listados y domicilios de ex-soldados Veteranos de Guerra, incluídos los de las otras FFAA y FFSS, por Provincias, dentro de éstas, por Departamento y/o Partido y luego por Localidades.

(b) Confeccionará las cédulas de llamada que se adapten a este tipo de convocatoria.

(c) Preparará y ejecutará la convocatoria a orden, de acuerdo a los lugares donde funcionarán las Juntas de Reconocimiento Médico dependientes del Ministerio de Salud y Acción Social.

(d) Coordinará con la Secretaría de Transporte, previo acuerdo con la Dirección de Finanzas, la documentación que deben presentar las empresas de transporte para el cobro de pasajes otorgados a los convocados.

(e) Coordinará con la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, previo acuerdo con la Dirección de Finanzas, el texto a transcribir en el telegrama por el cual los ex-s/c solicitan su cédula de llamada cuando no la reciban y el costo de cada uno de ellos.

(f) Ordenará, previo acuerdo con la Dirección de Finanzas, que documentación debe presentar el interesado que, por omisión, no se lo citó o no le llegó la cédula de llamada y se traslada por sus propios medios a ser revisado por las Juntas de Reconocimiento Médico y forma de pago.

(g) Ordenará, previo acuerdo con la Dirección de Finanzas, confeccionar la documentación para el pago de "demás gastos que implique la movilización" y fijará la oportunidad en que se ejecutará el mismo.

(h) Ordenará, previo acuerdo con la Dirección de Finanzas, que documentación debe presentar el Veterano de Guerra discapacitado que es acompañado por otra persona, para el cobro del doble viático.

(i) Remitirá a las Juntas de Reconocimiento Médico cuando éstas se constituyan, previo acuerdo con la Dirección General de Apoyo (Dirección de Sanidad), copia de los informes médicos producidos por la Fuerza y otros antecedentes o aclaraciones que soliciten.

(j) Propondrá a la Dirección de Finanzas, el presupuesto de los gastos que demandará la convocatoria y de los que se deberá pedir reintegro a las otras FFAA.

(k) Preparará antecedentes sobre pagos realizados por indemnizaciones y subsidios.

(l) Confeccionará la documentación pertinente para concretar el pago de subsidios e indemnizaciones que surjan de los dictámenes de las Juntas Médicas, cuando aún no hayan sido concre-

tados por la Fuerza o existan diferencias con lo resuelto por ésta con anterioridad.

(m) Remitirá la documentación que deben presentar los interesados que soliciten becas de estudio, previa aprobación del modelo de declaración jurada por parte del Ministerio de Defensa.

(n) Aprobará la documentación presentada por los que solicitan becas de estudio y remitirá los listados a la Dirección de Finanzas y al Departamento Contaduría y Finanzas.

(ñ) Requerirá, a través del Ministerio de Defensa, a las autoridades máximas de los establecimientos donde cursan estudios los beneficiarios de becas, DOS (2) veces al año, la certificación de que éstos son alumnos regulares.

(o) Extenderá a requerimiento, certificados a Veteranos de Guerra para ser presentados por los interesados que solicitan empleo en la administración pública.

(p) Extenderá a requerimiento, certificados a Veteranos de Guerra para ser presentados por los interesados ante las autoridades del Banco Hipotecario Nacional.

(q) Coordinará con la Dirección de Asuntos Institucionales, aspectos de su área que se considera debe conocer la opinión pública y los convocados en particular.

(2) Departamento Contaduría y Finanzas

(a) Abonará, previo acuerdo con la Dirección de Finanzas, a:

- Las empresas de transporte públicos y privados que otorgaron pasajes a convocados.
- La Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, los telegramas enviados por ex-s/c solicitando cédulas de llamadas.
- Los ciudadanos convocados, cuando por cédula de llamada deben alejarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su lugar de residencia habitual el viático correspondiente.
- Los discapacitados doble viático y pasajes, cuando deban ser acompañados por otra persona hasta el lugar donde funcionan las Juntas de Reconocimiento Médico.
- Los beneficiados, las becas de estudio y la asignación por escolaridad correspondiente.

(b) Coordinará con la Dirección de Asuntos Institucionales, aspectos de su área que se considera debe conocer la opinión pública y los convocados en particular.

2) Dirección de Finanzas

a) Coordinará con la Jefatura I-Personal y Movilización y Ayudantía General, la siguiente documentación que de

ben presentar:

(1) Las empresas de transporte estatales o privadas, para el cobro de pasajes otorgados a los convocados.

(2) Los ex-s/c que se presentan a las Juntas Médicas por sus propios medios, por no haber recibido la citación correspondiente, para el cobro inherente a gastos de transporte y estadía.

(3) Los discapacitados que concurren a las Juntas Médicas acompañados por otra persona, para el cobro de doble viático y pasajes.

(4) La Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para el cobro de telegramas enviados por los ex-s/c que solicitan la cédula de llamada por no haberla recibido.

(5) Los interesados para el cobro de "demás gastos que implique la movilización".

(6) Los ex-s/c que solicitan becas de estudio.

b) Remitirá al Departamento Contaduría y Finanzas y Dirección General de Apoyo, los fondos para el pago de los gastos que ocasione la convocatoria, las becas de estudio y la atención de la salud de los afectados.

c) Requerirá a las otras FFAA, el reintegro de los gastos que implica la movilización de su personal.

d) Coordinará con la Dirección de Asuntos Institucionales, aspectos de su área que se considera debe conocer la opinión pública y los convocados en particular.

3) Dirección de Asuntos Institucionales

a) Planificará y ejecutará una campaña de comunicación social, previo acuerdo con el Ministerio de Defensa, mediante la cual se de a conocer a la opinión pública la responsabilidad que le compete a la Fuerza en el cumplimiento de la Reglamentación de la Ley Nro 23.109.

b) Planificará y ejecutará una campaña de comunicación social, previo acuerdo con los elementos de la Fuerza que tienen responsabilidad primaria en el cumplimiento de la Ley, mediante la cual se de a conocer a los entes estatales y privados y personal convocado, cuales son sus obligaciones y derechos.

4) Dirección General de Apoyo

a) Instituto de Obra Social del Ejército

(1) Requerirá antecedentes a la Jefatura I-Personal y Movilización, sobre el personal evaluado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con una incapacidad del SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%) o más.

(2) Requerirá después del dictamen de las Juntas Médicas, qué personal ha sido evaluado con el SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%) o más y que no había sido considerado con esa incapacidad por la Fuerza.

(3) Afiliará al Instituto, previa presentación de la documentación correspondiente, a aquellos ex-s/c que voluntariamente lo deseen, porque tienen una incapacidad laborativa del SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%) o más y a su grupo familiar.

(4) Ordenará cuando corresponda, que las coberturas médicas, paramédicas y de apoyo de medicamentos, sean totalmente gratuitas.

(5) Coordinará con la Dirección de Asuntos Institucionales, aspectos de su área que se considera debe conocer la opinión pública y los convocados en particular.

b) Dirección de Sanidad

(1) Coordinará con la Jefatura I-Personal y Movilización, la documentación que se proporcionará inicialmente a las Juntas de Reconocimiento Médico.

(2) Planificará en que centros asistenciales, por orden de prioridad de acuerdo a sus actuales domicilios, se asistirá a los convocados que determinen las Juntas Médicas para su recuperación, si a la fecha aún no están atendidos por la Sanidad Militar.

(3) Determinará la atención médica que demande el restablecimiento de los afectados, si con anterioridad no se hubiera establecido.

(4) Presentará en la oportunidad que corresponda, a los interesados, para que el alta médica la convaliden las Juntas de Reconocimiento Médico.

(5) Coordinará con la Dirección de Asuntos Institucionales, aspectos de su área que se considera debe conocer la opinión pública y los convocados en particular.

x. Instrucciones de coordinación

1) Acuerdos

Se autorizan a partir de la presente OE.

2) Requerimientos

Se canalizarán por el canal de comando correspondiente.

3) Informes

Las áreas que tienen responsabilidad de ejecución, cada TREINTA (30) días, remitirán a la Ayudantía General (Departamento Veteranos de Guerra), un informe sobre el estado de cumplimiento de las tareas, para su posterior consolidación y elevación a la Jefatura I-Personal y Movilización.

4) Previsiones Presupuestarias

Serán actualizadas a la fecha, y remitidas a la Ayudantía General (Departamento Veteranos de Guerra) para su consolidación y posterior elevación a la Dirección de Finanzas.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Las erogaciones a que de lugar la aplicación de la Reglamentación de la Ley Nro 23.109 en materia de convocatoria, salud y becas de estudio, serán solventadas con fondos provenientes de la partida presupuestaria de la Fuerza.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

EMGE - Jefatura I-Personal y Movilización (Ayudantía General Departamento Veteranos de Guerra) - Balcarce 362 - 2º piso- TE: 331-5669 - BUENOS AIRES

b. Comunicaciones

Las actuales y por los canales normales.

Sírvase acusar recibo.

EMGE
02/21
050
02
02

JOSE SEGUNDO DANTE CARIDI
Teniente General
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

ANEXOS:

Anexo Nº 1: Copia de la Reglamentación de la Ley Nro 23.109.

DISTRIBUIDOR:

Copia Nº 01: JEMGE
Copia Nº 02: SUBJEMGE
Copia Nº 03: IGE
Copia Nº 04: Dirección de Programación
Copia Nº 05: Jefatura I-Personal y Movilización
Copia Nº 06: Jefatura II-Inteligencia
Copia Nº 07: Jefatura III-Operaciones
Copia Nº 08: Jefatura IV-Logística
Copia Nº 09: Secretaría de Coordinación
Copia Nº 10: Departamento Contaduría y Finanzas
Copia Nº 11: Dirección de Asuntos Institucionales
Copia Nº 12: Dirección de Finanzas
Copia Nº 13: Dirección General de Apoyo
Copia Nº 14: Dirección de Sanidad
Copia Nº 15: Instituto de Obra Social del Ejército
Copia Nº 16: Cdo Cpo Ej II
Copia Nº 17: Cdo Cpo Ej III
Copia Nº 18: Cdo Cpo Ej IV
Copia Nº 19: Cdo Cpo Ej V
Copia Nº 20: Dir Grl IIMM
Copia Nº 21: Cdo Br I X
Copia Nº 22: Aytía Grl - Dpto VVG

509 Anexo 1 LVG-28

BUENOS AIRES, 26 [illegible]

VISTO lo informado por el MINISTERIO DE DEFENSA y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la reglamentación de la Ley Nº 23.109 que acuerda beneficios a los ex-soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Que es necesario regular en detalle algunos aspectos de los beneficios que esta ley otorga.

Que el dictado de estas medidas se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 86, inciso 2º, de la Constitución Nacional.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

267

ARTICULO 1º.- A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 23.10 se considerará Veterano de Guerra a los ex-soldados conscriptos que desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982 participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, cuya jurisdicción fuera determinada el 7 de abril de dicho año y que abarcaba la plataforma continental,

///

///

las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR y el espacio aéreo correspondiente.

Cada Fuerza Armada asignará, según sus registros, la calificación de Veterano de Guerra.

La certificación de esta condición será efectuada solamente por el MINISTERIO DE DEFENSA y por los organismos específicos de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2º.- El MINISTERIO DE DEFENSA efectuará la convocatoria para el reconocimiento de los ex-soldados conscriptos Veteranos de Guerra, la que deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

a) La expedición de la cédula de llamada se hará utilizando un formulario de similares características al empleado para el "llamado al Servicio Militar".

El formulario se completará con los datos personales número de documento de identidad, número de orden y Fuerza Armada en la que hubiera revistado el convocado.

Las Empresas de Transporte de pasajeros estatales o privadas comprendidas en la jurisdicción de la SECRETARIA DE TRANSPORTE otorgarán gratuitamente, previa entrega del formulario y acreditación de la identidad del convocado, el pasaje correspondiente.

El monto de dicho pasaje será resarcido a la empresa transportadora, con cargo al presupuesto por la autoridad.

M.D.
267

///

///

respectiva de la Fuerza en la que hubiese actuado el Veterano de Guerra.

A tal efecto, la empresa presentará ante el respectivo servicio administrativo el formulario de la cédula de llamada, el que configurará recibo suficiente del pasaje entregado.

b) La SECRETARIA DE TRANSPORTE informará a las Empresas de Transporte de pasajeros señaladas en el párrafo tercero del inciso a) de este artículo los alcances y finalidades de los beneficios que se confieren y los requisitos y condiciones a los que están supeditados esos beneficios.

c) La EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, a requerimiento del MINISTERIO DE DEFENSA, determinará las características del telegrama gratuito para solicitar la cédula de llamada y las modalidades de pago de dicho servicio.

d) Debe entenderse que los "demás gastos que implique la movilización" a que se refiere el artículo 2º, parte final del primer párrafo de la Ley Nº 23.109 serán aquellos originados por la presentación a la convocatoria de los ciudadanos convocados a los lugares que determinen la cédula de llamada, cuando estos se hallen a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su lugar de residencia habitual.

e) En relación con lo señalado en el inciso anterior, cuando no se provea alojamiento y comida, se reconocerá como único

///

///

reintegro un importe diario equivalente al viático establecido para la categoría DIEZ (10) del Escalafón General aprobado por Decreto Nº 1428/73, siendo de aplicación al efecto las disposiciones contenidas en el Régimen que se aprobara por el Decreto Nº 1343/74 y sus modificatorios.

Cuando el veterano de guerra, discapacitado como secuela de las acciones bélicas, deba ser acompañado necesariamente para su asistencia por otra persona, el importe del viático que se le abone será equivalente al doble del que le corresponda según lo establecido precedentemente, debiéndose extender la orden de pasaje correspondiente al acompañante.

f) Hasta tanto no se ejecute la convocatoria nacional obligatoria prevista en el artículo 2º de la Ley Nº 23.109 los Veteranos de Guerra que padezcan secuelas producidas como consecuencia de las acciones bélicas, podrán presentarse voluntariamente, previa solicitud, a las autoridades militares, a fin de ser sometidos a examen por las JUNTAS DE RECONOCIMIENTO MEDICO de cada Fuerza, para ser determinada o reconsiderada su incapacidad la que, una vez comprobada, dará lugar a la aplicación de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la referida ley, según corresponda. Esta presentación no es excluyente de la convocatoria establecida en este artículo y será válida con posterioridad a efectuada la misma.

///.

///

ARTICULO 3º.- El MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL tendrá a su cargo el reconocimiento médico de los Veteranos de Guerra que se presenten a su consideración, estando facultado para dictar las normas y realizar las coordinaciones necesarias para la revisación de los convocados así como con las autoridades sanitarias provinciales.

Las JUNTAS DE RECONOCIMIENTO MEDICO deberán contar, previamente a su pronunciamiento, con copia del dictamen final de las actuaciones de justicia instruídas para determinar la relación de la afección con el servicio, si las hubiere.

Las JUNTAS DE RECONOCIMIENTO MEDICO podrán requerir antecedentes y aclaraciones a las Fuerzas Armadas cuando así lo consideren necesario.

En caso de que el convocado se presente ante la Junta Médica acompañado por un profesional médico, los costos que éste ocasione correrán por cuenta de aquél.

ARTICULO 4º.- La JUNTA DE RECONOCIMIENTO MEDICO determinará el estado actual, secuelas y tratamiento del peticionante.

Cumplido el tratamiento y logrado su restablecimiento convalidará el alta médica.

Si se ha determinado una incapacidad permanente y se ha logrado el máximo restablecimiento se consolidará el tipo y grado de ésta y se procederá al alta médica. Consecuentemente será de aplicación el artículo 6º de la Ley Nº 23.109. .

///

///

La asistencia, a cargo de la respectiva Fuerza Armada, comprenderá las coberturas médicas, paramédicas y de apoyo de medicamentos en forma totalmente gratuita para el afectado.

ARTICULO 5º.- Asistencia médica:

a) La atención médica que demande el restablecimiento de los convocados que la Junta encuentre afectados de secuelas atribuibles al conflicto, deberá ser resuelta por la Sanidad de la respectiva Fuerza, la cual, una vez comprobado el diagnóstico y dictamen de la JUNTA DE RECONOCIMIENTO MEDICO, determinará el tratamiento y especialidades médicas intervinientes.

La oportunidad en que deberá ser examinado nuevamente será fijada por la JUNTA DE RECONOCIMIENTO MEDICO al momento en que sea derivado a la Sanidad Militar.

La Junta Médica será la encargada de establecer el tiempo estimado de recuperación del afectado, en el caso de no ser una incapacidad permanente.

b) La atención médica se efectuará en los siguientes centros por prioridad:

1. Hospitales Militares en su zona de influencia.
2. Hospitales Estatales.
3. Establecimientos Privados que tengan convenios con las respectivas Obras Sociales.
4. En otros centros de atención, en cuyo caso los aranceles

///

///

no deberán ser superiores al Nomenclador Nacional.

ARTICULO 6º.- Incapacidades:

a) Para la determinación del porcentaje de incapacidad por parte de la Junta de Reconocimiento Médico deberán utilizarse las tablas de incapacidad laboral que determina la reglamentación de la Ley de Accidentes de Trabajo Nº 9.688 y sus modificatorias u otras tablas similares en vigencia aplicables por analogía.

b) Las normas establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Nº 19.101, modificados por la Ley Nº 22.511, serán de aplicación para la concesión del goce de haberes o para indemnización por única vez según el grado de disminución para el trabajo.

c) A los efectos de las liquidaciones por haberes e indemnizaciones a que el causante tuviere derecho, los montos serán calculados sobre los valores vigentes al momento de la liquidación.

ARTICULO 7º.- El personal con derecho a haber mensual de acuerdo a la Ley Nº 19.101 (Incapacidad del SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%) o mayor), que opte por incorporarse a las Obras Sociales de las Fuerzas o al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, se regirá por las normas en vigor en los mismos, con las siguientes condiciones:

1. La afiliación será voluntaria y automática y tendrá vigencia

///

///

a partir de la fecha de presentación de la solicitud, gozando de todos los derechos y estando sujeto a las obligaciones de los afiliados.

2. Los Veteranos de Guerra tendrán derecho a afiliar a sus familiares a cargo.

3. Los beneficiarios de las disposiciones de este artículo tendrán opción de cambio de afiliación sin restricciones ni pago retroactivo de cuotas.

4. Deberán certificar a través de la autoridad pertinente su situación.

5. Gozarán de los beneficios atinentes al cuidado de la salud en forma total.

6. Las coberturas médicas, paramédicas y de apoyo de medicamentos serán totalmente gratuitas cuando estén relacionadas con la afección, consecuencias y sus secuelas que determinaron el beneficio indemnizatorio permanente establecido en la Ley Nº 19.101.

Cuando la cobertura no tenga relación con la afección consecuencias y secuelas anteriormente mencionadas, serán de aplicación los aranceles y porcentajes vigentes para los afiliados.

ARTICULO 8º.- Sin Reglamentar.

ARTICULO 9º.- Al presentar su solicitud de empleo para cubrir vacantes según la prioridad establecida en el artículo 8º de la Ley Nº 23.109, el peticionante deberá acompañar el certi

///

///

ficado de su condición de Veterano de Guerra extendido por la autoridad indicada según el artículo 1º de esta reglamentación.

En caso de efectuar su pedido por carta documento, deberá presentar tal certificación al cumplir los trámites de rigor relacionados con el ingreso.

ARTICULO 10.- Sin Reglamentar.

ARTICULO 11.- Sin Reglamentar.

ARTICULO 12.- Educación:

a) Se entiende por estudios de nivel primario, post-primario, secundario, terciario o de formación profesional a los efectuados en forma regular en establecimientos oficiales o privados incorporados a la enseñanza oficial con programas en los que se accede a títulos cuya validez ha sido reconocida por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA o emitidos por el mismo o sus dependencias.

Los estudios de nivel universitario se considerarán igualmente con derecho a las becas establecidas.

b) Las becas serán otorgadas por la respectiva Fuerza Armada en que el Veterano de Guerra prestó servicios, que será responsable del control de la información periódica que deben presentar los becarios.

Dichos beneficios serán abonados a partir de la aprobación de la solicitud de beca y desde la fecha de la for-

///

M.D.
267

///

malización de la misma.

La solicitud de beca será presentada en un formulario tipo que tendrá carácter de declaración jurada. El falseamiento de sus datos originará la pérdida permanente del derecho a la beca debiendo reintegrar el supuesto beneficiario los importes que hubiera recibido, actualizado desde la fecha de su percepción aplicando el índice de precios Mayoristas Nivel General que publica el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

c) Serán causas de extinción de la beca:

1. El fallecimiento del beneficiario.
2. No concluir los estudios luego de haber transcurrido el término establecido en el plan de estudios y un tercio más.
3. Perder durante un año lectivo la calidad de alumno regular salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas.
4. Obtener otro ingreso proveniente de ocupación remunerada o prestación previsional.

d) A los efectos de la determinación del monto de la beca ésta será equivalente al importe de un Salario Mínimo, Vital y Móvil más el equivalente de la asignación por Escolaridad pertinente establecida por la Ley Nº 18.017 (TO 1974) y modificatoria según ésta sea primaria, media o superior.

M.D.
267

ARTICULO 13.- El beneficiario de una beca deberá remitir, a la ///

///

respectiva Fuerza Armada, antes del 30 de abril y 30 de noviembre de cada año la certificación de la autoridad educativa competente, requerida en el artículo 13 de la Ley Nº 23.109.

La autoridad máxima de cada establecimiento educativo deberá comunicar al MINISTERIO DE DEFENSA cuando los becarios pierdan su condición de alumno regular en forma definitiva.

ARTICULO 14.- Los institutos mencionados en el artículo 14 de la Ley Nº 23.109 son los "incorporados a la enseñanza oficial" supervisados por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

El MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA invitará a las Universidades e Institutos Privados no supervisados por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, a conceder becas o medias becas a los Veteranos de Guerra, así como también una contribución a los fines de apoyarlos en sus estudios.

M.D.
267

ARTICULO 15.- Las erogaciones a que dé lugar la aplicación del presente decreto en materia de convocatoria, salud y becas serán imputadas a las partidas específicas del presupuesto de las respectivas Fuerzas Armadas.

ARTICULO 16.- Facúltase a los MINISTERIOS DE DEFENSA, de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, de SALUD Y ACCION SOCIAL, de TRABAJO

///

///

y SEGURIDAD SOCIAL y de EDUCACION Y JUSTICIA a dictar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las normas complementarias para el cumplimiento de las diversas tareas a efectuar, por aplicación del presente decreto.

ARTICULO 17.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 509

ENRIQUE C. NOSIGLIA
MINISTRO DEL INTERIOR

DR. RODOLFO H. TERRAGNO
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DR. RICARDO BARRIOS ARRECHEA
MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DR. IDELER SANTIAGO TONELLI
MTRO. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL

DR. JUAN VITAL SOURROUILLE
MINISTRO DE ECONOMIA

67

COPIA Nro
EMGE (Jef III-Op)
BUENOS AIRES
270800 Mar 89
HDP-71

ORDEN ESPECIAL DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Nro 809/89 (Para las acciones de comunicación social sobre el conflicto en el Atlántico Sur en el año 1982)

1. SITUACION

a. El Ejército Argentino fué protagonista principal de un hecho de armas que la historia juzgará y cuya culminación se produjo el 14 de junio de 1982.

b. A partir de dicho acontecimiento diversas instituciones del país han querido cubrir con un manto de silencio este hecho tratando de desarrollar una campaña de desmalvinización en todo el ámbito nacional e internacional.

c. En esa guerra, pese a los condicionamientos negativos existentes, el Ejército cumplió con el sagrado deber militar en base fundamentalmente a las virtudes militares de sus cuadros.

d. Existe una campaña de acción sicológica, desarrollada por cierto espectro del quehacer nacional, para minimizar y desprestigiar la actuación del Ejército y en especial de sus cuadros, en dicho conflicto.

e. Una distorsión de las informaciones, por parte de cierta prensa, ha creado el clima propicio para desarrollar esta campaña de incidencia negativa, en particular, en los cuadros de la Institución y en la ciudadanía en general.

2. MISION

El Ejército Argentino programará y desarrollará una campaña de comunicación social sobre la actuación de la Fuerza en el "conflicto Malvinas", a partir del 02 Abr 89 y hasta finalizar el corriente año, destinada a los públicos internos y externos, en todo el ámbito del país, utilizando medios propios y MCS disponibles, para generar sentimientos de adhesión y reconocimiento mediante la difusión de la actuación de la Institución en la GAS, con la finalidad de neutralizar la campaña de desprestigio emprendida contra el Ejército.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La campaña de comunicación social, a iniciar el 02 Abr, irá incrementándose hasta alcanzar el máximo de intensidad en la segunda semana de junio, para culminar el 14 Jun 89.

1) A partir del 19 Jun el accionar de la campaña se orientará a mantener activo el interés por el "conflicto del Atlántico Sur" explotando los temas que circunstancialmente pueda brindar el adversario para llevar a primer plano la atención del público interno y accesoriamente el externo.

2) En el mes de noviembre, coincidente con el día de los "muertos por la patria" se intensificará el trabajo de comunicación social para exaltar el heroismo del personal caído en Malvinas junto con el muerto en la Lucha contra la subversión.

3) El accionar sobre el personal de oficiales y suboficiales se incrementará en coincidencia con el período de instrucción de cuadros.

4) La evolución de la campaña y los resultados de ésta, generará nuevos criterios a implementar. Por ello, la misma, deberá tener gran flexibilidad en su ejecución, que posibilite una rápida adaptación de los contenidos.

b. Fases para el desarrollo de la campaña

La campaña de comunicación social comprenderá las siguientes fases:

1) Fase I - Programación

- Abarcará; desde: la recepción de la orden hasta 01 Abr 89.
- Comprenderá; todas las tareas de programación de la campaña, contacto con los medios, acuerdos, integración de equipos de trabajo y conferencias, selección de temas, asignación de responsabilidades e impartición de órdenes.

2) Fase II - Ejecución

- Abarcará; desde: 02 Abr 89
  hasta: 14 Jun 89
- Comprenderá; el desarrollo de las tareas que conforman la campaña en forma progresiva, a partir del 02 Abr debiendo culminar el 14 Jun, con especial énfasis el 10 Jun día de la afirmación de nuestros derechos sobre las Islas Malvinas.

3) Fase III - Sostenimiento

- Abarcará; desde: 15 Jun 89
  hasta: finalizar el año 89
- Comprenderá: el desarrollo de tareas, en menor escala, para mantener vivo el espíritu del "Conflicto Malvinas" evitando la saturación de los públicos.

c. Objetivos

1) Objetivo general

Generar en los distintos públicos un sentimiento de adhesión y reconocimiento del desempeño heroíco del Ejército en la "guerra del Atlántico Sur".

2) Objetivos particulares

a) Afianzar en el público interno el reconocimiento a los que combatieron en Malvinas y la trascendencia e importancia que el hecho de armas tiene para el perfeccionamiento de las estructuras e instrucción de la Fuerza.

b) Recrear en el público externo actitudes positivas hacia el Ejército esclareciendo la verdad sobre el hecho de armas y despertando sentimientos patrióticos.

d. Pautas que orientarán la campaña

1) Blancos

a) Público interno

- Oficiales
- Suboficiales
- Soldados
- Personal civil de la Fuerza
- Alumnos de Institutos de formación y perfeccionamiento
- Personal retirado
- Reservas no provenientes del cuadro permanente
- Veteranos de guerra
- Familiares del personal antes mencionado

b) Público externo

- Estudiantes universitarios, secundarios y primarios
- Profesionales y personas que se destaquen dentro del ámbito de la cultura, política, ciencias, religioso y periodístico.

2) Ideas fuerza

Se sostendrán en esta campaña las enunciadas en la Directiva del JEMGE Nro 609/87 - Cap II, Sec II, b.

3) Procedimientos, métodos y medios

Se emplearán los expresados en el Cap II, Sec II, c., d. y e. de la directiva antes señalada.

e. Características de la campaña en los diferentes públicos

Para su implementación se tendrá en cuenta lo señalado en el capítulo IV de la Directiva del JEMGE Nro 609/87.

Las efemérides, a insertar en las ordenes del día, si son convenientemente comentadas, constituirán un valioso aporte a esta campaña. Un glosario de éstas se transcribe, como ejemplo, en el Anexo Nro 2 de la Directiva del JEMGE Nro 609/87.

f. Misiones particulares

1) Comandos, Grandes Unidades de Batalla, Direcciones Generales y Comando de la Xma Brigada de Infantería.

Instrumentará y ejecutará la campaña de comunicación social para públicos internos y externos dentro de sus respectivas jurisdicciones.

2) Dirección de Asuntos Institucionales

Instrumentará y ejecutará la campaña de comunicación social para públicos internos y externos a nivel nacional.

3) Inspección General del Ejército

Evaluará la campaña de comunicación social en oportunidad de las visitas e inspecciones que efectúa.

x. Instrucciones de coordinación

1) Ceremonias y actividades comunes

Las fechas que adquieren particular atención y que deben ser recordadas son:

- 02 Abr, aniversario de la recuperación de las Islas Malvinas.
- 01 May, iniciación para las fuerzas terrestres de la Batalla de Malvinas.
- 10 Jun, día de la reivindicación de la soberanía nacional.

- 14 Jun, fecha de la rendición de Puerto Argentino.
- 02 Nov, día de los muertos por la patria.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

No se asignarán partidas especiales para el cumplimiento de la presente campaña de comunicación social.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Las vigentes

Sírvase acusar recibo.

FRANCISCO EDUARDO GASSINO
Grl Div
JEMGE

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01: JEMGE
Copia Nro 02: SUBJEMGE
Copia Nro 03: IGE
Copia Nro 04: Dir AAII
Copia Nro 05: Dir Planto
Copia Nro 06: Dir Progr
Copia Nro 07: Dir Grl Apy
Copia Nro 08: Dir Grl IIMM
Copia Nro 09: Cdo Cpo Ej II
Copia Nro 10: Cdo Cpo Ej III
Copia Nro 11: Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 12: Cdo Cpo Ej V
Copia Nro 13: Cdo Br I X
Copia Nro 14: ARCHIVO (Jef III-Op-GEM)

85

COPIA Nro
EMGE (Jef III-Op)
BUENOS AIRES
270800 Mar 89
HDP-71

ORDEN ESPECIAL DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Nro 809/89 (Para las acciones de comunicación social sobre el conflicto en el Atlántico Sur en el año 1982)

1. SITUACION

a. El Ejército Argentino fué protagonista principal de un hecho de armas que la historia juzgará y cuya culminación se produjo el 14 de junio de 1982.

b. A partir de dicho acontecimiento diversas instituciones del país han querido cubrir con un manto de silencio esta hecho tratando de desarrollar una campaña de desmalvinización en todo el ámbito nacional e internacional.

c. En esa guerra, pese a los condicionamientos negativos existentes, el Ejército cumplió con el sagrado deber militar en base fundamentalmente a las virtudes militares de sus cuadros.

d. Existe una campaña de acción sicológica, desarrollada por cierto espectro del quehacer nacional, para minimizar y desprestigiar la actuación del Ejército y en especial de sus cuadros, en dicho conflicto.

e. Una distorsión de las informaciones, por parte de cierta prensa, ha creado el clima propicio para desarrollar esta campaña de incidencia negativa, en particular, en los cuadros de la Institución y en la ciudadanía en general.

2. MISION

El Ejército Argentino programará y desarrollará una campaña de comunicación social sobre la actuación de la Fuerza en el "conflicto Malvinas", a partir del 02 Abr 89 y hasta finalizar el corriente año, destinada a los públicos internos y externos, en todo el ámbito del país, utilizando medios propios y MCS disponibles, para generar sentimientos de adhesión y reconocimiento mediante la difusión de la actuación de la Institución en la GAS, con la finalidad de neutralizar la campaña de desprestigio emprendida contra el Ejército.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La campaña de comunicación social, a iniciar el 02 Abr, irá incrementándose hasta alcanzar el máximo de intensidad en la segunda semana de junio, para culminar el 14 Jun 89.

1) A partir del 19 Jun el accionar de la campaña se orientará a mantener activo el interés por el "conflicto del Atlántico Sur" explotando los temas que circunstancialmente pueda brindar el adversario para llevar a primer plano la atención del público interno y accesoriamente el externo.

2) En el mes de noviembre, coincidente con el día de los "muertos por la patria" se intensificará el trabajo de comunicación social para exaltar el heroismo del personal caído en Malvinas junto con el muerto en la Lucha contra la subversión.

3) El accionar sobre el personal de oficiales y suboficiales se incrementará en coincidencia con el período de instrucción de cuadros.

4) La evolución de la campaña y los resultados de ésta, generará nuevos criterios a implementar. Por ello, la misma, deberá tener gran flexibilidad en su ejecución, que posibilite una rápida adaptación de los contenidos.

b. Fases para el desarrollo de la campaña

La campaña de comunicación social comprenderá las siguientes fases:

1) Fase I - Programación

- Abarcará; desde: la recepción de la orden hasta 01 Abr 89.
- Comprenderá; todas las tareas de programación de la campaña, contacto con los medios, acuerdos, integración de equipos de trabajo y conferencias, selección de temas, asignación de responsabilidades e impartición de órdenes.

2) Fase II - Ejecución

- Abarcará; desde: 02 Abr 89
  hasta: 14 Jun 89
- Comprenderá; el desarrollo de las tareas que conforman la campaña en forma progresiva, a partir del 02 Abr debiendo culminar el 14 Jun, con especial énfasis el 10 Jun día de la afirmación de nuestros derechos sobre las Islas Malvinas.

3) Fase III - Sostenimiento

- Abarcará; desde: 15 Jun 89
  hasta: finalizar el año 89
- Comprenderá: el desarrollo de tareas, en menor escala, para mantener vivo el espíritu del "Conflicto Malvinas" evitando la saturación de los públicos.

c. Objetivos

1) Objetivo general

Generar en los distintos públicos un sentimiento de adhesión y reconocimiento del desempeño heroíco del Ejército en la "guerra del Atlántico Sur".

2) Objetivos particulares

a) Afianzar en el público interno el reconocimiento a los que combatieron en Malvinas y la trascendencia e importancia que el hecho de armas tiene para el perfeccionamiento de las estructuras e instrucción de la Fuerza.

b) Recrear en el público externo actitudes positivas hacia el Ejército esclareciendo la verdad sobre el hecho de armas y despertando sentimientos patrióticos.

d. Pautas que orientarán la campaña

1) Blancos

a) Público interno

- Oficiales
- Suboficiales
- Soldados
- Personal civil de la Fuerza
- Alumnos de Institutos de formación y perfeccionamiento
- Personal retirado
- Reservas no provenientes del cuadro permanente
- Veteranos de guerra
- Familiares del personal antes mencionado

b) Público externo

- Estudiantes universitarios, secundarios y primarios
- Profesionales y personas que se destaquen dentro del ámbito de la cultura, política, ciencias, religioso y periodístico.

2) Ideas fuerza

Se sostendrán en esta campaña las anunciadas en la Directiva del JEMGE Nro 609/87 - Cap II, Sec II, b.

3) Procedimientos, métodos y medios

Se emplearán los expresados en el Cap II, Sec II, c., d. y e. de la directiva antes señalada.

e. Características de la campaña en los diferentes públicos

Para su implementación se tendrá en cuenta lo señalado en el capítulo IV de la Directiva del JEMGE Nro 609/87.

Las efemérides, a insertar en las ordenes del día, si son convenientemente comentadas, constituirán un valioso aporte a esta campaña. Un glosario de éstas se transcribe, como ejemplo, en el Anexo Nro 2 de la Directiva del JEMGE Nro 609/87.

f. Misiones particulares

1) Comandos, Grandes Unidades de Batalla, Direcciones Generales y Comando de la Xma Brigada de Infantería.

Instrumentará y ejecutará la campaña de comunicación social para públicos internos y externos dentro de sus respectivas jurisdicciones.

2) Dirección de Asuntos Institucionales

Instrumentará y ejecutará la campaña de comunicación social para públicos internos y externos a nivel nacional.

3) Inspección General del Ejército

Evaluará la campaña de comunicación social en oportunidad de las visitas e inspecciones que efectúa.

x. Instrucciones de coordinación

1) Ceremonias y actividades comunes

Las fechas que adquieren particular atención y que deben ser recordadas son:

- 02 Abr, aniversario de la recuperación de las Islas Malvinas.
- 01 May, iniciación para las fuerzas terrestres de la Batalla de Malvinas.
- 10 Jun, día de la reivindicación de la soberanía nacional.

- 14 Jun, fecha de la rendición de Puerto Argentino.
- 02 Nov, día de los muertos por la patria.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

No se asignarán partidas especiales para el cumplimiento de la presente campaña de comunicación social.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Las vigentes

Sírvase acusar recibo.

FRANCISCO EDUARDO GASSINO
Grl Div
JEMGE

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01: JEMGE
Copia Nro 02: SUBJEMGE
Copia Nro 03: IGE
Copia Nro 04: Dir AAII
Copia Nro 05: Dir Planto
Copia Nro 06: Dir Progr
Copia Nro 07: Dir Grl Apy
Copia Nro 08: Dir Grl IIMM
Copia Nro 09: Cdo Cpo Ej II
Copia Nro 10: Cdo Cpo Ej III
Copia Nro 11: Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 12: Cdo Cpo Ej V
Copia Nro 13: Cdo Br I X
Copia Nro 14: ARCHIVO (Jef III-Op-GEM)